NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

Correspondientes al ejercicio terminado

al 31 de diciembre de 2025

Miles de dólares estadounidenses

NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

El presente documento consta de:

- Informe de Revisión del Auditor Independiente
- Estados Consolidados de Situación Financiera
- Estados Consolidados de Resultados
- Estados Consolidados de Resultados Integrales
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
- Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 6 de marzo de 2026

Señores Accionistas y Directores
Norte Grande S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Norte Grande S.A. y filiales (el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Énfasis en un asunto – Materias tributarias

Tal como se indica en la Nota 23 de los estados financieros consolidados, la filial indirecta Global Mining SpA mantenía reclamos ante la autoridad tributaria relacionados con el Impuesto a la Renta de Primera Categoría del año tributario 2012. Con fecha 26 de diciembre de 2025, la Excelentísima Corte Suprema resolvió favorablemente dichos reclamos, quedando la sentencia firme y ejecutoriada.

Por su parte, la filial indirecta Potasios de Chile S.A. mantiene reclamos en curso con la autoridad tributaria. Sobre la base de la opinión de sus asesores legales y tributarios, la filial estima que cuenta con fundamentos razonables para obtener un resultado favorable. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha a menos que la Administración tenga intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como una base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables por la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente afecten nuestra independencia y, en su caso, las medidas adoptadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Santiago, 6 de marzo de 2026
Norte Grande S.A.
5

Otros Asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros consolidados de Norte Grande S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha. Sobre dichos estados financieros consolidados emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 13 de marzo de 2025.

DocuSigned by:
6FFCA6E397DF4DC...
Héctor Cabrera M.
RUT: 13.184.400-K

PricewaterhouseCoopers

Contenido

Estados Consolidados de Situación Financiera 1
Estados Consolidados de Resultados 2
Estados Consolidados de Resultados Integrales 3
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo 4
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 5
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 5
Nota 1 Información corporativa 6
Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados 8
2.1 Bases de preparación 8
2.2 Períodos cubiertos 8
2.3 Pronunciamientos contables 8
2.4 Transacciones en moneda extranjera 10
2.5 Bases de consolidación 10
2.6 Bases de conversión 12
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas 12
2.8 Información por segmentos operativos 12
2.9 Propiedades, planta y equipo 13
2.10 Reconocimiento de ingresos 13
2.11 Arrendamientos 13
2.12 Activos financieros 14
2.13 Inversiones contabilizadas por el método de la participación 15
2.14 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control 15
2.15 Plusvalía 16
2.16 Pasivos financieros 17
2.17 Derivados financieros y operaciones de cobertura 17
2.18 Impuestos a la renta y diferidos 18
2.19 Deterioro de activos 18
2.20 Provisiones 19
2.21 Estado de Flujos de Efectivo 19
2.22 Ganancias por acción 20
2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente 20
2.24 Dividendo mínimo 20
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad) 20
Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo 20
Nota 5 Otros activos financieros 22
Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas 22
Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación 24
Nota 8 Plusvalía 27
Nota 9 Propiedades, planta y equipo 27
Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos 28
Nota 11 Otros pasivos financieros 31
Nota 12 Otros pasivos no financieros, corrientes 34
Nota 13 Patrimonio 34
Nota 14 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras 38
Nota 15 Otros ingresos y egresos 39
Nota 16 Medio ambiente 39
Nota 17 Política de administración del riesgo financiero 39
Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera 42
Nota 19 Instrumentos financieros 43
Nota 20 Jerarquías de valor razonable 44
Nota 21 Información financiera por segmentos 45
Nota 22 Restricciones 46
Nota 23 Contingencias 53
Nota 24 Garantías 64
Nota 25 Cauciones 65
Nota 26 Sanciones 65
Nota 27 Hechos posteriores 65
Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados 68

Estados Consolidados de Situación Financiera

ACTIVOS	Nota N°	Al 31 de Diciembre de 2025 MUS$	Al 31 de Diciembre de 2024 MUS$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(4)**	118.135	27.280
Otros activos financieros corrientes	**(5)**	45.450	-
Activos por impuestos corrientes	**(10)**	70.602	28.670
Activos corrientes totales		**234.187**	**55.950**
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes		9	8
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	**(7)**	1.802.495	1.670.769
Plusvalía	**(8)**	886.424	886.424
Propiedades, planta y equipo	**(9)**	447	559
Activos por impuestos, no corrientes	**(10)**	-	37.371
Activos por impuestos diferidos	**(10)**	39.064	29.604
Activos no corrientes totales		**2.728.439**	**2.624.735**
Total activos		**2.962.626**	**2.680.685**

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota N°	Al 31 de Diciembre de 2025 MUS$	Al 31 de Diciembre de 2024 MUS$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	**(11)**	77.987	90.608
Pasivos por arrendamientos corrientes		88	74
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		887	116
Otros pasivos no financieros corrientes	**(12)**	34.009	122
Pasivos corrientes, totales		**112.971**	**90.920**
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	**(11)**	293.598	305.666
Pasivos por arrendamientos no corrientes		328	366
Pasivo por impuestos diferidos	**(10)**	38.452	28.189
Otros pasivos no financieros no corrientes		1	1
Pasivos no corrientes totales		**332.379**	**334.222**
Pasivos totales		**445.350**	**425.142**
Patrimonio			
Capital emitido	**(13)**	974.982	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas		1.132.254	1.065.997
Primas de emisión		8.388	8.489
Otras participaciones en el patrimonio		551	551
Otras reservas	**(13)**	(83.420)	(108.325)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		**2.032.755**	**1.816.694**
Participaciones no controladoras		484.521	438.849
Patrimonio total		**2.517.276**	**2.255.543**
Patrimonio y pasivos totales		**2.962.626**	**2.680.685**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

Estados Consolidados de Resultados

	Nota N°	Período Comprendido Entre 01-01-2025 31-12-2025 MUS$	Período Comprendido Entre 01-01-2024 31-12-2024 MUS$
Ganancia bruta		**-**	**-**
Otros ingresos por función		20	336
Gastos de administración		(8.155)	(4.667)
Otros egresos por función		(423)	-
Ingresos financieros		1.980	3.212
Costos financieros	**(15)**	(24.986)	(25.061)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	**(7)**	146.588	(109.071)
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	**(18)**	7.042	(10.648)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		**122.066**	**(145.899)**
Gastos por impuesto a las ganancias	**(10)**	(3.426)	1.545
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		**118.640**	**(144.354)**
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		**-**	**-**
Ganancia (pérdida)		**118.640**	**(144.354)**
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		94.653	(118.952)
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		23.987	(25.402)
Ganancia (pérdida)		**118.640**	**(144.354)**
Ganancia por acción			
Ganancia por acciones comunes básica			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US$ por acción)	**(14)**	0,0005	(0,0007)
Ganancia (pérdida) por acción básica (US$ por acción)		**0,0005**	**(0,0007)**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

Estados Consolidados de Resultados Integrales

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-12-2025 MUS$	01-01-2024 31-12-2024 MUS$
Ganancia (pérdida)	**118.640**	**(144.354)**
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	1.560	791
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	**1.560**	**791**
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos		
Otro resultado integral		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	12.146	(6.816)
Total otro resultado integral	**12.146**	**(6.816)**
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	31.215	(23.797)
Derivados de cobertura- reclasificaciones a resultado	(31.733)	27.054
Total coberturas del flujo de efectivo	**(518)**	**3.257**
Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos	**11.628**	**(3.559)**
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	**13.188**	**(2.768)**
Total otro resultado integral	**13.188**	**(2.768)**
Resultado integral total	**131.828**	**(147.122)**
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	105.358	(121.229)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	26.470	(25.893)
Resultado integral total	**131.828**	**(147.122)**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-12-2025 MUS$	01-01-2024 31-12-2024 MUS$
Método Directo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3.712)	(1.373)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(2.770)	(2.477)
Otros pagos por actividades de operación	(591)	(653)
Dividendos recibidos	-	15.756
Intereses recibidos	1.982	3.212
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(677)	13.643
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	**(5.768)**	**28.108**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**-**	**-**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes recibidos por la emisión de acciones (1)	146.642	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	-	15.000
Reembolsos de préstamos	(25.000)	-
Pagos de pasivos por arrendamientos	(127)	(121)
Dividendos pagados	-	(101.639)
Intereses pagados	(25.123)	(24.923)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(423)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**95.969**	**(111.683)**
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**90.201**	**(83.575)**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	654	1.411
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	**90.855**	**(82.164)**
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	27.280	109.444
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	**118.135**	**27.280**

(1) Pago recibido por las acciones suscritas al 31 de diciembre de 2025 por el proceso de aumento de capital realizado por la Sociedad y sus filiales durante el segundo semestre de 2025.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025

	Capital Emitido MUS$	Primas de Emisión MUS$	Otras Participaciones en el Patrimonio MUS$	Reserva por Cobertura MUS$	Otras Reservas Varias MUS$	Total Otras Reservas MUS$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas MUS$	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora MUS$	Participaciones no Controladoras MUS$	Patrimonio Total MUS$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	**849.982**	**8.489**	**551**	**653**	**(108.978)**	**(108.325)**	**1.065.997**	**1.816.694**	**438.849**	**2.255.543**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	94.653	**94.653**	23.987	**118.640**
Otro resultado integral	-	-	-	(424)	11.129	10.705	-	**10.705**	2.483	**13.188**
Resultado integral	-	-	-	(424)	11.129	10.705	94.653	**105.358**	26.470	**131.828**
Emisión de patrimonio	125.000	(101)	-	-	-	-	-	**124.899**	21.993	**146.892**
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	14.200	14.200	-	**14.200**	2.442	**16.642**
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(28.396)	**(28.396)**	(5.233)	**(33.629)**
Total de cambios en patrimonio	**125.000**	**(101)**	**-**	**(424)**	**25.329**	**24.905**	**66.257**	**216.061**	**45.672**	**261.733**
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	**974.982**	**8.388**	**551**	**229**	**(83.649)**	**(83.420)**	**1.132.254**	**2.032.755**	**484.521**	**2.517.276**

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

	Capital Emitido MUS$	Primas de Emisión MUS$	Otras Participaciones en el Patrimonio MUS$	Reserva por Cobertura MUS$	Otras Reservas Varias MUS$	Total Otras Reservas MUS$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas MUS$	Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora MUS$	Participaciones no Controladoras MUS$	Patrimonio Total MUS$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	**849.982**	**8.489**	**551**	**(1.958)**	**(77.152)**	**(79.110)**	**1.145.918**	**1.925.830**	**462.760**	**2.388.590**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	(118.952)	**(118.952)**	(25.402)	**(144.354)**
Otro resultado integral	-	-	-	2.611	(4.888)	(2.277)	-	**(2.277)**	(491)	**(2.768)**
Resultado integral	-	-	-	2.611	(4.888)	(2.277)	(118.952)	**(121.229)**	(25.893)	**(147.122)**
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	(26.938)	(26.938)	39.036	**12.098**	2.814	**14.912**
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(5)	**(5)**	(832)	**(837)**
Total de cambios en patrimonio	**-**	**-**	**-**	**2.611**	**(31.826)**	**(29.215)**	**(79.921)**	**(109.136)**	**(23.911)**	**(133.047)**
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**849.982**	**8.489**	**551**	**653**	**(108.978)**	**(108.325)**	**1.065.997**	**1.816.694**	**438.849**	**2.255.543**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

Nota 1 Información corporativa

1.1 Información de la entidad

Norte Grande S.A. (en adelante "Norte Grande", o la "Sociedad") es una Sociedad Anónima Abierta, RUT: 96.529.340-K, cuyo domicilio está ubicado en Avenida Apoquindo Nº4700, piso 16, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el Nº408 de fecha 27 de febrero de 1992 y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF").

El 5 de junio de 2025, el Directorio de Norte Grande S.A. informó a la CMF y al mercado en general, que éste tomó conocimiento y acordó adoptar las medidas necesarias para materializar una propuesta presentada por su gerente general para la optimización de la actual estructura societaria del grupo conformado por la Sociedad y sus Filiales, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. ("Oro Blanco"), Nitratos de Chile S.A. ("Nitratos"), Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera"), Potasios de Chile S.A. ("Potasios") y Global Mining SpA ("Global Mining").

La propuesta considera una reducción del número de sociedades de seis a dos, lo que preliminarmente se propuso sea materializado a través de los siguientes actos: (i) fusión por absorción de Pampa Calichera en Oro Blanco y, en paralelo, fusión inversa de Nitratos en su filial Potasios; posteriormente, (ii) venta de la participación que Potasios mantiene en Pampa Calichera a la Sociedad; posteriormente o en forma paralela, (iii) fusión mediante la cual Oro Blanco absorbe a su filial Global Mining y a la Sociedad. Como resultado de los actos antes descritos, el grupo pasaría a estar compuesto por dos sociedades: Oro Blanco y Potasios.

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de diciembre de 2025, los accionistas aprobaron como operación con partes relacionadas ("OPR") que la Sociedad vote favorablemente en la junta extraordinaria de accionistas de Oro Blanco la propuesta consistente en la fusión por absorción de Oro Blanco y Pampa Calichera, disolviéndose esta última sin necesidad de efectuar su liquidación y siendo sucedida por Oro Blanco en todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, los accionistas aprobaron como OPR, que la Sociedad vote favorablemente en la junta extraordinaria de accionistas de Nitratos la propuesta consistente en la fusión por absorción inversa en virtud de la cual Potasios absorberá a su matriz Nitratos, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación y siendo sucedida por Potasios en todos sus derechos y obligaciones.

Por último, los accionistas de la Sociedad aprobaron la OPR consistente en la compra por parte de la Sociedad, de las 276.202.632 acciones serie A que Potasios tiene en Pampa Calichera, operación que deberá realizarse en bolsa a más tardar el 30 de enero de 2026, facultándose al directorio para llevar a cabo los actos convenientes y que sean necesarios para materializar la compra de las acciones y adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevarla a cabo.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, se encuentra vigente el plazo legal para ejercer el derecho a retiro de ambas fusiones aprobadas, el cual vence el 18 de enero de 2026.

El código de actividades principales de acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

"1300" (Inversiones).

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus filiales directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y estas a su vez mediante sus respectivas filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Global Mining SpA y Potasios de Chile S.A., en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros. La Sociedad tiene como objeto social la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes

1.3.1 Personal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad contaba con:

	31/12/2025	31/12/2024
Personal permanente	11	10

Nota 1 Información corporativa, continuación

1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de serie única de Norte Grande S.A. al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

1.4.1 Accionistas al 31 de diciembre de 2025:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Número de Acciones Pagadas	% de Propiedad
Inversiones SQYA SpA	159.586.279.856	159.586.279.856	80,8274
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	7.261.030.790	7.261.030.790	3,6776
Pionero Fondo de Inversión	4.260.000.000	4.260.000.000	2,1576
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	3.920.720.263	3.920.720.263	1,9858
Banchile Administradora General de Fondos S.A.	2.729.878.546	2.729.878.546	1,3826
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	2.351.990.296	2.351.990.296	1,1912
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	2.174.942.342	2.174.942.342	1,1016
Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York	1.566.632.525	1.566.632.525	0,7935
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.445.010.085	1.445.010.085	0,7319
Inversiones Menevado SpA	1.350.385.973	1.350.385.973	0,6839
AFP Habitat S.A. para fondo pensión C	1.216.787.380	1.216.787.380	0,6163
Banco de Chile por cuenta de MS	813.171.864	813.171.864	0,4119
Otros	8.763.932.254	8.763.932.254	4,4388
Total	**197.440.762.174**	**197.440.762.174**	**100,0000**

1.4.2 Accionistas al 31 de diciembre de 2024:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Número de Acciones Pagadas	% de Propiedad
Inversiones SQYA SpA	142.113.667.591	142.113.667.591	80,7973
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	7.019.769.176	7.019.769.176	3,9910
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	3.954.010.391	3.954.010.391	2,2480
Pionero Fondo de Inversión	3.096.821.260	3.096.821.260	1,7607
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.664.836.533	2.664.836.533	1,5151
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	2.003.624.052	2.003.624.052	1,1391
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.696.609.103	1.696.609.103	0,9646
Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York	1.394.488.555	1.394.488.555	0,7928
AFP Habitat S.A. para fondo pensión C	1.083.574.587	1.083.574.587	0,6161
Banco de Chile por cuenta de MS	1.048.333.520	1.048.333.520	0,5960
Inversiones Megeve Dos Ltda.	939.538.083	939.538.083	0,5342
AFP Cuprum S.A. para fondo pensión C	648.898.615	648.898.615	0,3689
Otros	8.224.866.570	8.224.866.570	4,6762
Total	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**	**100,0000**

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Internacionales de Información Financiera ("Normas de Contabilidad NIIF"), con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados. Dado lo anterior la denominación del marco contable aplicado a estos estados financieros es normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

- La no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de sus filiales, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.14. Dicha excepción fue otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Ordinario N°8949 de fecha 30 de marzo de 2011.
- Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining SpA, filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

2.2 Períodos cubiertos

Los presentes Estados Financieros Consolidados cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados Consolidados de Resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados Consolidados de Resultados Integrales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB:

2.3.1 Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los períodos financieros iniciados el 1 de enero de 2025

Enmiendas y mejoras		Fecha de Aplicación Obligatoria
NIC 21	Ausencia de convertibilidad. Establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad de una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda. Se permite la adopción anticipada.	1 de enero de 2025

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3.2 Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada

Enmiendas y mejoras		Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 9 y NIIF 7	Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros, esta modificación busca: aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros; aclarar y agregar orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio unicamente pago de principal e intereses (SPPI); agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo ; y realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	1 de enero de 2026
NIIF 18	Presentación y revelación en estados financieros. Nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con: a) La estructura del estado de resultados; b) Revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y c) Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Esta nueva norma funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19.	1 de enero de 2027
NIC 21	Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria. Publicada en noviembre de 2025. Estas modificaciones de alcance limitado especifican los procedimientos de conversión para una entidad cuya moneda de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las modificaciones si: a) Su moneda funcional pertenece a una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o b)Está convirtiendo a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional pertenece a una economía no hiperinflacionaria.	1 de enero de 2027
Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024:		
NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas.	
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja.	1 de enero de 2026
NIIF 9	Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción.	
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”.	
NIC 7	Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.	

La Sociedad está evaluando el posible impacto de la NIIF 18. Se estima que la adopción de las demás normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.4 Transacciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

2.4.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del Estado Consolidado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del período, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del período. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio de la fecha cuando el valor razonable es determinado.

2.5 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus Filiales. Los efectos de las transacciones realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el Estado Consolidado de Situación Financiera y en los Estados Consolidados de Resultados e Integral, en la cuenta participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total de los Estados Consolidados de Situación Financiera adjuntos y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras”, del Estado Consolidado de Resultados adjunto.

2.5.1 Filiales o subsidiaria

Son todas las entidades sobre las cuales Norte Grande S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método, el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Las subsidiarias cuyos Estados Financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2025:

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de Origen	Porcentaje de Participación en Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	81,2258	-	81,2258
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	83,9752	-	83,9752
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	80,5488	80,5488
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	83,1784	83,1784
Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	-	72,1586	72,1586

Al 31 de diciembre de 2024:

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de Origen	Porcentaje de Participación en Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	81,1712	-	81,1712
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	83,9118	-	83,9118
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	80,4743	80,4743
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	83,0916	83,0916
Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	-	72,0946	72,0946

Al 31 de diciembre de 2025, Norte Grande S.A. suscribió y pagó un total de 14.633.037.363 acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en el contexto del aumento de capital correspondiente a 17.872.340.426 nuevas acciones efectuado durante el segundo semestre del año. Como resultado de esta operación, la participación de Norte Grande S.A. en Oro Blanco se incrementó de un 81,1712% a un 81,2258%.

En la misma fecha, Norte Grande S.A. suscribió y pagó 14.791.140.563 acciones de Nitratos de Chile S.A., la cual aumentó el capital a través de la emisión de 17.500.000.000 nuevas acciones. Tras la suscripción, Norte Grande aumentó la participación en Nitratos de 83,9118% a 83,9752%.

Por su parte, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. suscribió y pagó 133.991.996 acciones serie A y 10.024.765 acciones serie B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la que, durante el segundo semestre de 2025 realizó un aumento de capital a través de la emisión de 151.469.434 nuevas acciones serie A y 10.091.812 nuevas acciones serie B. Tras la suscripción, Oro Blanco elevó su participación en Pampa Calichera de 88,8179% a 88,8370%.

Asimismo, Nitratos de Chile S.A. suscribió y pagó 185.994.488 acciones serie A y 12.334.591 acciones serie B de Potasios de Chile S.A., la que, durante el segundo semestre de 2025 realizó un aumento de capital a través de la emisión de 187.167.545 nuevas acciones serie A y 12.392.514 nuevas acciones serie B. Tras la suscripción, Nitratos elevó la participación en Potasios de 99,0226% a 99,0511%.

Adicionalmente, durante el aumento de capital efectuado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile suscribió y pagó 16.350.793 acciones serie A, incrementando su participación de 10,085% a 10,0871%.

2.5.2 Coligadas o asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que generalmente, viene acompañado por una participación entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión de Norte Grande S.A. y filiales en asociadas incluye la plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas, se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas por dilución en la participación de asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

2.6 Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional, que corresponde al dólar estadounidense, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido convertidos en dólares estadounidenses a los tipos de cambio de cierre vigentes a esas fechas. Los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a $907,13 y $996,46 por dólar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia fueron al 31 de diciembre de 2025 de $39.727,96 (US$43,80) y al 31 de diciembre de 2024 de $38.416,69 (US$38,55).

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad de la administración de Norte Grande S.A. y Filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos por las NIIF (normas emitidas por el IASB), salvo por las excepciones reveladas en la Nota 2.1 (Bases de Preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver nota 23) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantienen Norte Grande S.A. y Filiales, la evaluación de la contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del ejercicio contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la sociedad Norte Grande S.A. y Filiales, evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a:

- Estimación de deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- Ciertos activos financieros e instrumentos derivados.
- Estimación de impuestos recuperables e impuestos diferidos.
- Depreciación de propiedades, plantas y equipos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

2.9 Propiedades, planta y equipo

2.9.1 Costo

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los costos de mejoras mayores que incrementan la vida útil son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el período.

2.9.2 Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, o según el plazo del contrato si este es menor:

Grupo de Activos	Vida Útil Estimada
Activo por derecho de uso	8 años

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.10.1 Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son realizados o devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

2.10.2 Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

2.10.3 Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos por ventas de acciones se reconocen después de que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control.

2.11 Arrendamientos

De acuerdo lo establece NIIF 16, un arrendatario debe reconocer activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses. Se requiere que un arrendatario reconozca un “activo por derecho de uso” que representa su derecho a usar

el activo subyacente arrendado y un "pasivo por arrendamiento" que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Un arrendamiento es un contrato o parte de un contrato que transmite el derecho de usar un activo por un período a cambio de una contraprestación, en el cual pueden o no transferirse sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo subyacente. Los activos por derecho de uso son expuestos en el rubro "Propiedades, planta y equipo" y los pasivos son expuestos como "Pasivos por arrendamientos" en el estado de situación financiera. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del período en el que su pago resulta probable.

2.12 Activos financieros

La administración de Norte Grande S.A. y Filiales determina la clasificación de sus activos financieros a valor razonable o costo amortizado (ya sea a través de otro resultado integral, o a través del estado de resultados). La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros por su valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero a la fecha en que la Sociedad se compromete a la compra o venta de un activo, excepto por activos financieros a valor razonable por resultados cuyos gastos de transacción se reconocen en el estado de resultados. Para el caso de las otras cuentas por cobrar que no incluyen un componente financiero significativo, en el reconocimiento inicial se medirán a su precio de transacción.

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros de acuerdo con el modelo de negocios que tiene la Sociedad para el manejo de sus activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo:

2.12.1 Instrumentos financieros de deuda medidos a costo amortizado.

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones (i) el modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los activos financieros de la Sociedad que cumplen con estas condiciones son: (i) equivalentes al efectivo; (ii) cuentas por cobrar a entidades relacionadas; y (iii) otras cuentas por cobrar.

2.12.2 Instrumentos financieros de deuda a valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados o a valor razonable por otro resultado integral, dependiendo de lo siguiente:

- **Valor razonable por otro resultado integral:** Activos que se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de capital e intereses, son medidos a valor razonable por otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través del otro resultado integral, excepto reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias, que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja, el acumulado de la ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva.

  Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en resultados y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- **Valor razonable por resultados:** Los instrumentos financieros de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable por otro resultado Integral se miden como valor razonable por resultados.

2.12.3 Activos financieros de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales

Corresponden a instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación y por los cuales, la Sociedad y sus Filiales han elegido irrevocablemente reconocer en esta categoría. Los importes presentados en otro resultado integral no serán transferidos posteriormente al resultado del período.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.12.4 Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

2.13 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de la participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora. Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados Consolidados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizada. El cargo o abono a resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a “Otras Reservas” y clasificadas de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio. Las ganancias no efectuadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro “Participación de las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación”.

Las fechas de reporte de las asociadas y de la Sociedad son similares.

2.14 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control

Norte Grande S.A. y Filiales han aplicado respecto al tratamiento de las transacciones de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la excepción a la NIIF 10 según Oficio Ordinario N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 30 de marzo de 2011.

La excepción otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero está referida de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 respecto a la contabilización de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control.

Con respecto a las compras, la Sociedad continúa aplicando el criterio ratificado por el Oficio 8949 de la Comisión para el Mercado Financiero de determinar el valor razonable de las participaciones no controladoras, que se adquieren en una fecha determinada, registrando la diferencia entre este valor razonable y el valor pagado en la compra, en otras reservas. La diferencia entre el valor libro y el valor justo se refleja en el rubro plusvalía.

De haberse aplicado los párrafos 23 y B96, como lo indica la NIIF 10 considerando el valor libro, ya que no se determinó el valor razonable a la fecha de toma de control, para las compras de participaciones a los no controladores, el patrimonio de Norte Grande S.A. hubiera disminuido en MUS$1.104.100 al 31 de diciembre de 2025, lo cual no refleja la real situación financiera de la Sociedad, toda vez que el principal activo corresponde a su participación indirecta en la asociada SQM S.A., inversión que no presenta ningún indicador de deterioro o de pérdida en su valor.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el patrimonio determinado de acuerdo a NIIF 10 y el criterio autorizado para la Sociedad para la preparación de estos Estados Financieros Consolidados, a fin de proporcionar una información fiel con respecto a las transacciones de compras de acciones de controladores a no controladores tal como se expone en el marco conceptual de la información financiera (NIC 1; párrafo 2).

El patrimonio al 31 de diciembre de 2025, considerando valores razonables determinados a la fecha de adquisición de la participación a no controladores, según la excepción otorgada por Comisión para el Mercado Financiero vigente entre el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Saldo MUS$
Capital emitido	974.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.132.254
Primas de emisión	8.388
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(83.420)
Total patrimonio	**2.032.755**

El patrimonio al 31 de diciembre de 2025 que resulta de aplicar NIIF 10, considerando el valor libro como equivalente al valor razonable para las adquisiciones de intereses no controladores, es el siguiente:

	Saldo MUS$
Capital emitido	974.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.132.254
Primas de emisión	8.388
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(1.187.520)
Total patrimonio	**928.655**

El Oficio Ordinario N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, dirigido a Norte Grande S.A., dispone que para las compras cuando el valor justo sea superior al valor pagado se debe considerar como tope el valor pagado para la contabilización de la inversión.

Para el caso de venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la Sociedad ha venido reflejando contablemente la diferencia entre el precio de venta y el costo, a valor contable, en plusvalía. El procedimiento aplicado se basa en la excepción otorgada el 30 de marzo de 2011 en el Oficio N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En el Oficio N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero dispone que la diferencia entre el valor libro (costo de venta) y el valor recibido por la venta se debe abonar a plusvalía.

2.15 Plusvalía

La plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas, y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas. La plusvalía generada en la compra de la asociada (SQM S.A.) se presentan en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición. La plusvalía generada en compra de acciones entre la controladora y no controladora se presenta separadamente en el rubro plusvalía.

Las plusvalías generadas por compras a subsidiarias a partir del 1 de enero de 2009 se contabilizan como transacciones de patrimonio según NIIF 10, sin dar reconocimiento a ganancias o pérdidas con efecto en resultado.

La plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida, por lo que es sometida a pruebas de deterioro anual.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.16 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambio en resultado.
- Costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada o liquidada.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se clasifican como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se registran en el período en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2.16.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos son mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

2.16.2 Costo amortizado

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.17 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente, se vuelven a valorizar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura según lo señala la NIIF 9.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

2.17.1 Cobertura del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizado con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

2.17.2 Cobertura de flujo de caja

La parte efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier parte inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un "rollover", o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.18 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del período se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del período, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de los Estados Financieros Consolidados el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y/o asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

2.19 Deterioro de activos

2.19.1 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios relevantes, tanto internos como externos a la sociedad, que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado. La inversión neta en una asociada estará deteriorada, y se habrán producido pérdidas por deterioro del valor si, y

solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la inversión neta y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión neta, que pueda ser estimado con fiabilidad.

2.19.2 Plusvalía

La plusvalía de la Sociedad relacionada con adquisiciones de filiales y asociadas no se amortiza y se somete a pruebas de deterioro anualmente. Para estas pruebas, la plusvalía se asigna a la unidad generadora de efectivo principal de Norte Grande y Filiales, que corresponde a la inversión en la asociada SQM S.A.

2.20 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el Estado Consolidado de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de reembolsos.

2.21 Estado de Flujos de Efectivo

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos de estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo.

Los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo muestran los movimientos de caja del periodo según el método directo. Las expresiones utilizadas en el Estado de Flujos de Efectivo se definen a continuación:

2.21.1 Flujos de efectivo

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

2.21.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

2.21.3 Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

2.21.4 Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.22 Ganancias por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho ejercicio.

Norte Grande S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diferente del beneficio básico por acción.

2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En los Estados Consolidados de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos financieros, las deudas no corrientes se clasifican como pasivos corrientes.

2.24 Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)

Los Estados Consolidados de Situación Financiera de Norte Grande S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Depósitos a plazo	40.736	14.092
Fondos mutuos	55.823	9.232
Pactos	20.748	3.599
Saldo en bancos	828	357
Total	**118.135**	**27.280**

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

Moneda origen	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Dólar Americano (US$)	115.969	23.010
Peso Chileno (CLP)	2.166	4.270
Total	**118.135**	**27.280**

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

4.2 Importe de saldos de efectivo no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

4.3 Detalles fondos mutuos

Al 31 de diciembre de 2025:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US$	Saldo MUS$
Larrain Vial				35.641
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie A	10.706,81	1.275,12	13.652
Compass Group	FM LV money market I	1.756,67	2.872,32	5.046
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus serie D	156.942,21	1,87	294
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie D	741,29	1.130,99	838
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus serie A	89.348,25	2,44	218
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie C	98,05	1.238,94	121
Itau Empresas	Itau select - serie F1	4.952,38	2,57	13
				55.823

Al 31 de diciembre de 2024:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US$	Saldo MUS$
Compass Group	FM LV money market I	933,48	2.761,60	2.578
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus serie D	896.657,50	1,63	1.461
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus serie D	777.005,70	1,63	1.265
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie A	759,37	1.245,70	946
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie A	723,97	1.245,70	902
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie D	514,93	1.085,51	559
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie A	247,28	1.245,70	308
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie D	262,35	1.085,51	285
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie C	176,29	1.201,66	212
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus serie C	57.059,50	3,42	195
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie A	155,46	1.245,70	194
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus serie A	89.348,25	2,14	191
Larrain Vial				65
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM serie A	48,12	1.245,70	60
Itaú Empresas	Itau select - serie F1	4.952,38	2,25	11
			Total	**9.232**

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

4.4 Detalle depósitos a plazo

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda de Origen	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Banco Consorcio	Fijo	US$	16.029	1.004
Banco Itau	Fijo	US$	12.165	1.034
BTG Pactual	Fijo	US$	9.511	2.038
Banco Security	Fijo	US$	3.031	-
Larrain Vial	Portfolio fixed income	US$	-	10.016
		Total	**40.736**	**14.092**

4.5 Detalle inversiones en pactos

Entidad Receptora	Tipo de Inversión	Moneda de Origen	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
EuroAmérica Corredores de Bolsa	Pacto	US$	19.625	2.588
EuroAmérica Corredores de Bolsa	Pacto	CLP	1.123	1.011
		Total	**20.748**	**3.599**

Nota 5 Otros activos financieros

5.1 Otros activos financieros, corrientes

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Dividendos por cobrar	45.450	-
Total	**45.450**	**-**

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Conforme a la legislación vigente y a la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la política de operaciones habituales con partes relacionadas, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las contrapartes y límites de montos, todo ello en condiciones de mercado. Las demás operaciones que no forman parte de las políticas de habitualidad se rigen por la legislación vigente y deben ser aprobadas por el Directorio. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Norte Grande S.A. y Filiales no presenta saldos por cobrar ni por pagar con entidades relacionadas.

6.2 Naturaleza de las transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones han sido realizadas de acuerdo con las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del grupo y supletoriamente por las establecidas en el Código de Comercio, las cuales devengan intereses a tasa de mercado. Por instrucción de la Comisión para el Mercado Financiero a continuación se revelan las transacciones con partes relacionadas.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones con entidades relacionadas

A continuación, el detalle de las transacciones efectuadas durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

								31-12-2025	
Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
07-05-2025	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	500	-
07-05-2025	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(500)	-
07-05-2025	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	500	-
07-05-2025	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	500	-
07-05-2025	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(500)	-
07-05-2025	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(500)	-
05-06-2025	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	1.054	-
05-06-2025	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(1.054)	-
13-06-2025	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	1.062	-
13-06-2025	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(1.062)	-
30-10-2025	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(106)	-
30-10-2025	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	106	-
18-12-2025	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	196	-
18-12-2025	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(196)	-
23-12-2025	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	996	-
23-12-2025	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(996)	-
24-12-2025	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(55)	-
24-12-2025	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(99)	-
24-12-2025	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	99	-
24-12-2025	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	55	-

								31-12-2024	
Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
10-05-2024	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining SpA	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	18.000	-
10-05-2024	Global Mining SpA	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(18.000)	-
10-05-2024	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	7.000	-
10-05-2024	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(7.000)	-
28-11-2024	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	100	-
28-11-2024	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(100)	-
02-12-2024	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	100	-
02-12-2024	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(100)	-
02-12-2024	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	100	-
02-12-2024	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Traspaso cta. cte. mercantil	US$	(100)	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	31-12-2025	31-12-2024
	MUS$	MUS$
Sueldos y finiquitos	610	426
Dietas del Directorio	1.780	1.713
Total	**2.390**	**2.139**

En los ejercicios informados en estos Estados Financieros Consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración.

Los gastos de remuneraciones y beneficios del personal clave se presentan en los gastos de administración del Estado de Resultados.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Norte Grande S.A. mantiene una inversión indirecta en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), en donde a través de sus filiales posee un 25,7592% de participación. SQM S.A. es una empresa chilena con presencia global, dedicada a la producción y comercialización integrada de nutrientes vegetales de especialidad, yodo y derivados, litio y derivados, fertilizantes potásicos y químicos industriales.

La moneda funcional de la asociada es dólar estadounidense.

7.1 Resumen de la participación en asociadas

La participación de Norte Grande S.A. y Filiales en la asociada SQM S.A., es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° Acciones 31-12-2025	% Participación 31-12-2025	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31-12-2025 MUS$	Valor Inversión al 31-12-2024 MUS$
SQM S.A.	VP	A	71.966.917	25,1952	Chile	US$	1.574.410	1.444.778
SQM S.A.	VP	B	1.611.227	0,5641	Chile	US$	63.522	61.428
Subtotal SQM S.A.			**73.578.144**	**25,7592**			**1.637.932**	**1.506.206**
Plusvalía SQM S.A.(1)							164.563	164.563
Total							**1.802.495**	**1.670.769**

(1) Plusvalía adquirida en cada compra de participación, determinada como la diferencia entre el valor pagado en la adquisición y la participación sobre los activos identificados netos a valor razonable de la inversión.

7.2 Movimiento accionario

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 Norte Grande S.A. y Filiales no presentan movimientos accionarios en SQM S.A. relativos a compra y venta de acciones.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.3 Movimientos de la participación en asociadas

Movimientos	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Saldo inicial	**1.670.769**	**1.770.953**
Participación en resultado del período	146.588	(109.071)
Dividendos recibidos y/o provisionados	(45.450)	-
Participación otros resultados integrales/otras reservas	30.588	(39.233)
Participación en otros resultados acumulados	-	48.120
Movimientos del período	**131.726**	**(100.184)**
Saldo al cierre	**1.802.495**	**1.670.769**

7.4 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado Devengado 01-01-2025 31-12-2025 MUS$	Resultado Devengado 01-01-2024 31-12-2024 MUS$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US$	144.168	(105.893)
SQM S.A.	VP	B	Chile	US$	2.420	(3.178)
				Total	**146.588**	**(109.071)**

7.5 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las empresas asociadas

7.5.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera de la empresa asociada SQM S.A.:

Activos, Pasivos y Patrimonio	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Activos Corrientes	5.780.494	5.578.440
Activos No Corrientes	8.724.466	5.917.129
Pasivos Corrientes	1.768.836	2.218.816
Pasivos No Corrientes	4.682.245	4.078.686
Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores	**5.691.262**	**5.160.819**

7.5.2 Información resumida del Estado de Resultados de la empresa asociada SQM S.A.

Estado de Resultados	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Ingresos	4.576.224	4.528.761
Gastos	(3.935.581)	(4.926.396)
Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores	**588.138**	**(404.359)**

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

7.6 Antecedentes empresas consolidadas

7.6.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de las empresas que consolidan:

	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales		Nitratos de Chile S.A. y Filial	
	31-12-2025	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2024
Activos y Pasivos	**MUS$**	**MUS$**	**MUS$**	**MUS$**
Activos Corrientes	151.471	22.990	58.011	29.368
Activos No Corrientes	2.416.009	2.328.125	894.181	833.971
Pasivos Corrientes	91.010	64.696	15.500	26.143
Pasivos No Corrientes	332.181	334.002	337.343	319.362

	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales		Nitratos de Chile S.A. y Filial	
	31-12-2025	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2024
Estado de Resultados	**MUS$**	**MUS$**	**MUS$**	**MUS$**
Ganancia (Pérdida)	103.856	(91.453)	32.869	(53.367)
Resultado Integral	113.919	(92.360)	33.648	(55.319)

7.7 Medición de deterioro segmento operacional “Inversiones”

En la Nota 2.12.4 se señala que la Sociedad y sus Filiales evalúan a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presente algún deterioro.

En la Nota 2.8 se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- Realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- Se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento; y
- El rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo con los tres requisitos expuestos anteriormente, en Norte Grande S.A. y Filiales, la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Al 31 de diciembre de 2025, no existen indicios de deterioro para el segmento operativo Inversiones, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales para el segmento operativo señalado, al comparar el valor libro de la inversión con su importe recuperable y a través del análisis de otros factores internos y externos que pudieran implicar un deterioro en el valor del activo.

Nota 8 Plusvalía

A continuación, se presenta el detalle de la plusvalía:

	31-12-2025	31-12-2024
	MUS$	MUS$
Plusvalía	6.873	6.873
Valor justo inversión al 31/12/2008 (1)	258.579	258.579
Valor justo inversión 01/01/2009-31/12/2022 (2)	620.972	620.972
Total	**886.424**	**886.424**

(1) De acuerdo con lo señalado en el punto 2.14 y 2.15 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos por adquisiciones de acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., habiendo esta última reconocido previamente el valor justo por las adquisiciones de acciones de SQM S.A.

(2) De acuerdo con lo señalado en el punto 2.14 y 2.15 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos adquiridos por Norte Grande S.A., a través de sus filiales, de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A.

Nota 9 Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedades, planta y equipo, neto de su valor residual, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el ejercicio en que la Sociedad espera utilizarlos.

La Sociedad y sus Filiales presentan al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el siguiente detalle:

Clases de propiedades, planta y equipo	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Propiedades, planta y equipo, bruto	**1.103**	**1.086**
Equipamientos tecnológicos, bruto	400	397
Activo por derecho de uso, bruto	703	689
Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	**656**	**527**
Dep. acumulada, equipamientos tecnológicos	400	372
Dep. acumulada, activo por derecho de uso	256	155
Propiedades, planta y equipo neto	**447**	**559**
Equipamientos tecnológicos, neto	**-**	**25**
Activo por derecho de uso, neto	**447**	**534**

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se identificó indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

Nota 9 Propiedades, planta y equipo, continuación

9.1 Cuadro movimiento del activo fijo

Al 31 de diciembre de 2025:

Cambios en propiedades, planta y equipo, por clases	Equipamientos Tecnológicos, Neto MUS$	Activo por Derecho de Uso, Neto MUS$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	**25**	**534**	**559**
Cambios			
Adiciones	3	14	**17**
Gasto por depreciación	(28)	(101)	**(129)**
Total cambios	**(25)**	**(87)**	**(112)**
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	**-**	**447**	**447**

Al 31 de diciembre de 2024:

Cambios en propiedades, planta y equipo, por clases	Equipamientos Tecnológicos, Neto MUS$	Activo por Derecho de Uso, Neto MUS$	Propiedades, Planta y Equipo, Neto MUS$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	**73**	**612**	**685**
Cambios			
Adiciones	-	21	**21**
Gasto por depreciación	(48)	(99)	**(147)**
Total cambios	**(48)**	**(78)**	**(126)**
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**25**	**534**	**559**

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

10.1 Activos por impuestos corrientes

El detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Pago anticipado Liquidación N° 237 (1)	41.051	-
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A.)	29.551	28.670
Saldo Final	**70.602**	**28.670**

(1) Monto reclasificado desde activos por impuestos no corrientes, correspondiente al monto consignado por la liquidación N°237 de Global Mining SpA, tras el rechazo de la Corte Suprema al recurso del SII y el "cúmplase" de la sentencia de la Corte de Apelaciones decretado por el Tribunal de Primera Instancia. La sociedad prevé que los montos serán devueltos durante el 2026. (ver Nota 10.2 y 23.1.2)

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

10.2 Activos por impuestos no corrientes

Las cuentas por cobrar por impuestos no corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Pago Liquidación N° 237 (1)		37.371
Total	**-**	**37.371**

(1) Con fecha 23 de febrero de 2022, la Ilustrísima Corte de Apelaciones revocó el fallo de primera instancia (3-0), concediendo el reclamo tributario y dejando sin efecto la Liquidación N° 237 del año tributario 2012 de Global Mining SpA. Con fecha 20 de mayo de 2022, por instrucción del Directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se ejerció el derecho de consignación de M$37.239.066 (MUS$ 41.051), correspondiente a la totalidad de la pretensión fiscal a dicha fecha, incluyendo reajustes e intereses, suspendiendo el devengo de nuevos intereses e instruyendo al equipo jurídico confirmar lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones y en dicho evento, continuar con la devolución de la suma consignada.

Con fecha 26 de diciembre de 2025, la Corte Suprema rechazó el recurso de casación presentado por el Servicio de Impuestos Internos, confirmándose la Sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago a favor de Global Mining SpA. Posteriormente, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago decretó el "cúmplase" de la sentencia, hito que permite tramitar la devolución de los fondos consignados ante la Tesorería General de la República.

La sociedad prevé la devolución de los montos consignados para el año 2026; en consecuencia, los saldos por cobrar han sido reclasificados al rubro de impuestos por recuperar corrientes. (ver estado en Nota 23.1.2)

Utilidades (pérdidas) tributarias

De acuerdo con las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria y que tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020, se elimina en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatros años, no existiendo derecho a devolución desde el año 2024.

10.3 Impuesto a la renta y diferidos

10.3.1 Activos y pasivos por impuestos a la renta e impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Activos / (Pasivos)	
	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Activos por impuestos corrientes	70.602	28.670
Activos por impuestos, no corrientes	-	37.371
Impuestos diferidos activos (pasivos)	612	1.415

10.3.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	31-12-2025		31-12-2024	
	Activos por Impuestos Diferidos MUS$	Pasivos por Impuestos Diferidos MUS$	Activos por Impuestos Diferidos MUS$	Pasivos por Impuestos Diferidos MUS$
Pasivos por arrendamientos	112	-	119	-
Provisiones	74	-	20	-
Propiedades, planta y equipo	-	121	-	151
Pérdida tributaria	547	-	1.427	-
Interés devengado, no liquidado cuenta corriente mercantil	38.466	38.466	28.188	28.188
Total	**39.199**	**38.587**	**29.754**	**28.339**
Neto	**612**	**-**	**1.415**	

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

10.3.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- La controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- Es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo con los criterios señalados en la NIC 12, por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

10.3.4 Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación

La Sociedad y sus Filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de la autoridad tributaria. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias por su naturaleza son a menudo complejas y pueden requerir varios años, ya que, de acuerdo con las normas tributarias, vigentes en Chile se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

10.4 Detalle de (gastos) ingresos por impuesto a las ganancias

Los principales componentes de (gastos)/ingresos por impuesto a las ganancias son los siguientes:

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-12-2025	01-01-2024 31-12-2024
Detalle de (gastos) ingresos por impuesto	**MUS$**	**MUS$**
Impuestos diferidos	(803)	1.198
Impuestos ejercicio anterior	(2.623)	347
Total	**(3.426)**	**1.545**

Nota 10 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

La reconciliación del gasto por impuestos a la renta a la tasa estatutaria, respecto de la tasa efectiva al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se compone como sigue:

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-12-2025 MUS$	01-01-2024 31-12-2024 MUS$
Ganancia (pérdida) antes de impuesto de operaciones continuadas	122.066	(145.899)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto a las ganancias	**122.066**	**(145.899)**
A la tasa estatutaria de impuesto a la renta de 27%	(32.958)	39.393
(Gastos) Ingresos no tributables	32.155	(39.046)
Otros incrementos (disminuciones)	(2.623)	1.198
A la tasa efectiva de impuesto a las ganancias de 2,8% (1,1% al 31 de diciembre de 2024)	**(3.426)**	**1.545**
Impuesto a las ganancias	**(3.426)**	**1.545**

10.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe certeza de disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar estas diferencias temporales.

Activos (pasivos) impuestos diferidos	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Pérdidas tributarias	20.110	14.138
Total	**20.110**	**14.138**

Nota 11 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Obligaciones con instituciones financieras	16.434	92.642	53.741	-
Obligaciones con el público	57.497	496	227.735	250.596
Total obligaciones	**73.931**	**93.138**	**281.476**	**250.596**
Derivados cobertura	4.056	(2.530)	12.122	55.070
Total otros pasivos financieros	**77.987**	**90.608**	**293.598**	**305.666**

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.1 Obligaciones corrientes y no corrientes

11.1.1 El detalle de las obligaciones financieras corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

									Corrientes			No Corrientes					
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad Acreedora Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 Días MUS$	Más de 90 Días a 1 Año MUS$	Total Corriente MUS$	Más de 1 Hasta 2 Años MUS$	Más de 2 Hasta 3 Años MUS$	Más de 3 Hasta 4 Años MUS$	Más de 4 Hasta 5 Años MUS$	Más de 5 Años MUS$	Total No Corriente MUS$
Obligaciones con instituciones financieras																	
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US$	6,40%	6,40%	1.270	-	1.270	-	53.741	-	-	-	53.741
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security (carta de crédito)	Chile	UF	2,30%	2,30%	41	-	41	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US$	6,15%	6,15%	-	15.123	15.123	-	-	-	-	-	-
								Total obligaciones con instituciones financieras	**1.311**	**15.123**	**16.434**	**-**	**53.741**	**-**	**-**	**-**	**53.741**
Obligaciones con el público																	
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	4,50%	4,50%	-	57.497	57.497	56.934	56.934	56.934	56.933	-	227.735
								Total obligaciones con el público	**-**	**57.497**	**57.497**	**56.934**	**56.934**	**56.934**	**56.933**	**-**	**227.735**
								Total otros pasivos financieros	**1.311**	**72.620**	**73.931**	**56.934**	**110.675**	**56.934**	**56.933**	**-**	**281.476**

11.1.2 El detalle de las obligaciones financieras corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

									Corrientes			No Corrientes					
RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad Acreedora Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 Días MUS$	Más de 90 Días a 1 Año MUS$	Total Corriente MUS$	Más de 1 Hasta 2 Años MUS$	Más de 2 Hasta 3 Años MUS$	Más de 3 Hasta 4 Años MUS$	Más de 4 Hasta 5 Años MUS$	Más de 5 Años MUS$	Total No Corriente MUS$
Obligaciones con instituciones financieras																	
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	2.143	64.000	66.143	-	-	-	-	-	-
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security (carta de crédito)	Chile	UF	2,30%	2,30%	30	-	30	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%	369	11.000	11.369	-	-	-	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US$	7,7419%	6,8800%	-	15.100	15.100	-	-	-	-	-	-
								Total obligaciones con instituciones financieras	**2.542**	**90.100**	**92.642**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Obligaciones con el público																	
96.511.530-7	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	4,50%	4,50%	-	496	496	50.119	50.119	50.119	50.119	50.120	250.596
								Total obligaciones con el público	**-**	**496**	**496**	**50.119**	**50.119**	**50.119**	**50.119**	**50.120**	**250.596**
								Total otros pasivos financieros	**2.542**	**90.596**	**93.138**	**50.119**	**50.119**	**50.119**	**50.119**	**50.120**	**250.596**

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.2 Pasivos financieros

11.2.1 "Bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896".

Con fecha 27 de julio de 2018, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los bonos serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Para cubrir los riesgos de moneda y tasa de interés de los bonos serie A, se celebraron contratos de derivados liquidables mediante entrega física de monedas. El efecto combinado de la emisión de bonos serie A y de los referidos contratos derivados, se traduce finalmente en un pasivo para la sociedad por una suma equivalente a MUS$304.000, los que devengan intereses a una tasa fija de 6,5% anual.

En el pasivo corriente se incluyen intereses devengados al 31 de diciembre de 2025 por MUS$ 563 y capital por MUS$ 56.934 con vencimiento a corto plazo. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS$227.735 al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a cuotas de capital del bono serie A, cuyo vencimiento excede un año, según el detalle de obligaciones financieras (ver nota 11.1.1).

11.2.2 Obtención y pagos de pasivos financieros

a) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

- En agosto de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó un pago por MUS$ 14.000, correspondiente a una amortización parcial del capital de la deuda financiera mantenida con Banco Security, cuyo saldo original ascendía a MUS$ 64.000. Tras el pago mencionado, el capital pendiente es de MUS$ 50.000. Con fecha 20 de agosto de 2025, se modificaron los términos del contrato de financiamiento, extendiendo su vencimiento, con pago de capital en una única cuota el 20 de agosto de 2028 y se redenominó la obligación de dólares estadounidenses a pesos chilenos. A partir de esa fecha, la tasa de interés aplicable es del 6,4% anual. En esa misma fecha, para la cobertura de flujos de este crédito, la sociedad contrató un cross currency swap que lo traduce en un pasivo en dólares por la suma de MUS$50.000, con una tasa de interés anual con pago semestral del 6,2%.

b) Potasios de Chile S.A.

- Con fecha 20 de agosto de 2025 Potasios de Chile S.A. realizó el pago de MUS$ 11.000 por concepto de capital a Banco Security.

- El 10 de mayo de 2024, Potasios de Chile S.A. obtuvo un préstamo de MUS$15.000 del Banco BTG Pactual Chile, pagadero en una única cuota el 11 de mayo de 2025, con intereses del 6,88% anual en dos pagos semestrales. Este crédito se renovó el 13 de mayo de 2025, estableciendo un nuevo vencimiento con una cuota única pagadera el 13 de mayo de 2026 y una tasa de interés del 6,15% anual, pagadera en dos cuotas semestrales.

11.2.3 Derivados designados como instrumentos de cobertura

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de moneda y de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

				Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés y moneda	Instituciones financieras	98	(1.787)	(3.866)	(1.126)
			El público	300	1.666	(11.693)	22.448
			Total	**398**	**(121)**	**(15.559)**	**21.322**

Nota 11 Otros pasivos financieros, continuación

11.3 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS$	Vencimiento Interés		Vencimientos de Capital	Pago de Capital MUS$
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Bonos	Santander RTB	304.000 (1)	Junio	Diciembre	15-06-2026	60.800
						15-06-2027	60.800
						15-06-2028	60.800
						15-06-2029	60.800
						15-06-2030	60.800
	Préstamos	Security	50.000 (2)	Febrero	Agosto	20-08-2028	50.000
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	BTG Pactual	15.000	Noviembre	Mayo	13-05-2026	15.000

(1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$304.000, y fija la tasa de interés en 6,50%.
(2) Monto de capital considera el derivado que dolariza la deuda en MUS$50.000, y fija la tasa de interés en 6,20%.

11.4 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Saldo 01-01-2025 MUS$	Interés por Pagar MUS$	Flujo Efectivo Financiación: Interés Pagado MUS$	Flujo Efectivo Financiación: Obtención (Pago) Capital MUS$	Derivado MUS$	Efecto T/C MUS$	Variación Período MUS$	Saldo 31-12-2025 MUS$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Security	**63.657**	3.207	(3.244)	(14.000)	1.623	-	**(12.414)**	**51.243**
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Security Carta Crédito	**30**	284	(276)	-	-	2	**10**	**40**
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Bono Santander RTB	**306.545**	20.052	(20.052)	-	(1.366)	-	**(1.366)**	**305.179**
Potasios de Chile S.A.	Security	**10.942**	353	(557)	(11.000)	262	-	**(10.942)**	**-**
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	**15.100**	1.017	(994)	-	-	-	**23**	**15.123**
	Total	**396.274**	**24.913**	**(25.123)**	**(25.000)**	**519**	**2**	**(24.689)**	**371.585**

Nota 12 Otros pasivos no financieros, corrientes

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Provisión vacaciones	92	72
Retenciones	106	50
Bono desempeño empleados	182	-
Dividendos por pagar (1)	33.629	-
Total	**34.009**	**122**

(1) El saldo de los dividendos por pagar corresponde a la provisión efectuada de acuerdo con la política de dividendos de la Sociedad y sus filiales, equivalente al 30% del resultado del ejercicio 2025.

Nota 13 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

13.1 Gestión de capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal la administración del capital de la empresa de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.

- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

13.2 Capital y número de acciones

El capital de la Sociedad se compone de una única serie de acciones, sin valor nominal.

13.2.1 Aumento de capital al 31 de diciembre de 2025:

Con fecha 25 de abril de 2025 en junta extraordinaria de accionistas de Norte Grande S.A., se acordó aumentar el capital de la Sociedad en MUS$125.000 mediante la emisión de 32.559.691.934 nuevas acciones de pago, de una misma y única serie de acciones, todas nominativas y sin valor nominal, las que fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 1.152 con fecha 29 de julio de 2025.

Con fecha 30 de julio de 2025, el Directorio de la Sociedad acordó colocar y ofrecer en el primer período de opción preferente la cantidad de 21.551.724.138 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones de las 32.559.691.934 acciones de pago que se emitieron con ocasión del aumento de capital aprobado en junta extraordinaria y fijó el precio de colocación de las acciones en US$0,0058 por acción.

Con fecha 8 de agosto de 2025, se dio inicio al primer período legal de opción preferente para que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho a suscribir las acciones con cargo al aumento de capital indicado anteriormente.

Con fecha 6 de septiembre de 2025 venció el primer período de opción preferente en el que se suscribieron y pagaron 21.480.190.953 acciones, por un monto total de MUS$124.585, equivalentes a un 99,7% del total de las acciones colocadas en el primer período de opción preferente legal, quedando pendiente de suscripción y pago 71.533.185 acciones.

El 8 de septiembre de 2025, el Directorio de la Sociedad acordó ofrecer 71.533.185 acciones en un segundo período de opción preferente de 30 días desde el 16 de septiembre, al mismo precio utilizado en el primer período. Al cierre del 15 de octubre de 2025, se suscribieron y pagaron 70.130.564 acciones por un monto de MUS$ 406,8, quedando un remanente de 1.402.621 acciones sin suscribir.

El 23 de octubre de 2025, por intermedio de Banchile Corredores de Bolsa S.A. se realizó el remate de las 1.402.621 acciones restantes tras el segundo período de opción preferente del aumento de capital. Todas las acciones fueron suscritas y pagadas por un total de MUS$ 11,8, con un precio de US$ 0,0084 cada una.

En razón de lo anterior, el aumento de capital finalizó con la suscripción y pago de un total de 21.551.724.138 acciones, por un monto de MU$$125.004, lo que corresponde al 100% de las colocadas por el Directorio.

13.2.2 Detalle al 31 de diciembre de 2025:

	Número de Acciones		
Serie	**Suscritas**	**Pagadas**	**Con Derecho a Voto**
Única	197.440.762.174	197.440.762.174	197.440.762.174

Serie	**Capital Suscrito MUS$**	**Capital Pagado MUS$**
Única	974.982	974.982
Total	**974.982**	**974.982**

Nota 13 Patrimonio, continuación

13.2.3 Detalle al 31 de diciembre de 2024:

	Número de Acciones		
Serie	**Suscritas**	**Pagadas**	**Con Derecho a Voto**
Única	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036

Serie	**Capital Suscrito MUS$**	**Capital Pagado MUS$**
Única	849.982	849.982
Total	**849.982**	**849.982**

13.2.4 El movimiento de las acciones de Norte Grande S.A. es el que se presenta a continuación:

		Acciones Suscritas	**Acciones Pagadas**	**Acciones con Derecho a Voto**
N° de acciones iniciales al	**01-01-2025**	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**
Movimientos				
Emisión de acciones		21.551.724.138	21.551.724.138	21.551.724.138
N° de acciones finales al	**31-12-2025**	**197.440.762.174**	**197.440.762.174**	**197.440.762.174**
N° de acciones iniciales al	**01-01-2024**	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**
Movimientos		-	-	-
N° de acciones finales al	**31-12-2024**	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**	**175.889.038.036**

13.3 Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2025 de propiedad de Inversiones SQYA SpA representan un 80,8274% de la propiedad de Norte Grande S.A.

13.4 Dividendos

13.4.1 Política de dividendos

El Artículo Nº79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

13.4.2 Política de dividendos ejercicio 2025

Con fecha 25 de abril de 2025, se informó en la junta ordinaria de accionistas, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2025:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2025, luego que los Estados Financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.

Nota 13 Patrimonio, continuación

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

13.4.3 Dividendos provisionados, propuestos y pagados

Con fecha 26 de abril de 2024, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS$ 41.304 y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2023, lo que corresponde a MUS$122.268; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2023, que asciende a MUS$80.963, pagado a razón de US$ 0,00046031 por cada acción, con fecha de pago a contar del día 24 de mayo de 2024.

El siguiente es el detalle de los dividendos pagados por la Sociedad durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de Diciembre de 2025 MUS$	Al 31 de Diciembre de 2024 MUS$
Dividendo definitivo 2023 pagado el 24-05-2024	-	80.963
Total	**-**	**80.963**

El monto de dividendos provisionados por la Sociedad durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Al 31 de Diciembre de 2025 MUS$	Al 31 de Diciembre de 2024 MUS$
Dividendos pagados	-	5
Dividendos por pagar	28.396	-
Total	**28.396**	**5**

13.5 Otras reservas

En el rubro otras reservas se incluyen las variaciones patrimoniales provenientes de las compras y ventas de acciones, y otros movimientos patrimoniales efectuados en ejercicios anteriores por Norte Grande S.A. sobre sus filiales Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., correspondiente a compras y ventas de acciones entre controladores y no controladores, conforme a lo descrito en la Nota 2.14 de Políticas Contables, relacionada con transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control. Se incluye también otras variaciones de resultados integrales y reservas de cobertura.

El detalle de su composición es el siguiente:

Concepto	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Mayor-Menor valor compra acciones de Soc. Inv. Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile y Filiales respectivas	(115.422)	(115.422)
Otras variaciones de resultado integrales proveniente de Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A, Nitratos de Chile S.A , Filiales y asociadas	31.773	6.444
Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera (Nota 2.17)	229	653
Total	**(83.420)**	**(108.325)**

Nota 14 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras

14.1 Ganancia por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

La ganancia (pérdida) básica por acción al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	01-01-2025 31-12-2025 MUS$	01-01-2024 31-12-2024 MUS$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	94.653	(118.952)
Acciones en circulación	197.440.762.174	175.889.038.036
Ganancia (pérdida) básica por acción (US$ por acción)	**0,0005**	**(0,0007)**

La Sociedad y sus Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

14.2 Ganancia atribuible a participaciones no controladoras

La ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras son los resultados minoritarios por la consolidación con sus filiales de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2025:

	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. MUS$	Nitratos de Chile S.A. MUS$	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A. MUS$	Potasios de Chile S.A. MUS$	Total 31-12-2025 MUS$
Controlador	73.908	27.594	113.736	37.271	
No Controlador	17.104	5.275	1.247	361	**23.987**
Resultado	**91.012**	**32.869**	**114.983**	**37.632**	

Al 31 de diciembre de 2024:

	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. MUS$	Nitratos de Chile S.A. MUS$	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A. MUS$	Potasios de Chile S.A. MUS$	Total 31-12-2024 MUS$
Controlador	(66.959)	(44.377)	(79.263)	(48.820)	
No Controlador	(15.533)	(8.508)	(879)	(482)	**(25.402)**
Resultado	**(82.492)**	**(52.885)**	**(80.142)**	**(49.302)**	

Nota 15 Otros ingresos y egresos

15.1 Costos financieros

El detalle de los costos financieros es el siguiente:

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-12-2025	01-01-2024 31-12-2024
	MUS$	MUS$
Costos de financiamiento	(24.885)	(25.033)
Otros	(101)	(28)
Total	**(24.986)**	**(25.061)**

Nota 16 Medio ambiente

La Sociedad y sus Filiales no han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 27 de sus Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero

17.1 Gestión de riesgo financiero

La Sociedad y sus Filiales tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A. La Sociedad y sus Filiales tienen al 31 de diciembre de 2025 un 25,7592% de participación en SQM S.A. Las acciones de SQM S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo asociado a invertir en las acciones de SQM S.A. es supervisado continuamente utilizando información pública de las distintas áreas de negocio de la empresa, así como los resultados que SQM S.A. reporta regularmente al mercado mediante informes, reportes y presentaciones gestionadas por su departamento de relaciones con inversionistas. También se consideran los análisis realizados por diversos especialistas que siguen la evolución de SQM S.A. Además, la administración de Norte Grande S.A. y filiales vigila y estudia cualquier cambio relevante en los ámbitos económico, legal o de mercado que pudiera impactar a la entidad, evaluando constantemente señales potenciales de deterioro.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de cambio y riesgo de tasa de interés. La administración monitorea permanentemente la evaluación de estos riesgos.

17.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. que mantiene Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Global Mining SpA. Estos riesgos son revelados en los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A. al 31 de diciembre de 2025 (ver Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM S.A. disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 61% respecto al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad y sus Filiales están obligadas a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de sus pasivos financieros.

17.2.1 Prenda de acciones

Las deudas financieras que mantiene la Sociedad y sus Filiales se encuentran garantizadas con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A. o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

Producto de ello, y para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o pagar la deuda. Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación garantía/deuda pactada en los distintos contratos de crédito.

17.2.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. celebrada el 24 de abril 2025, es distribuir por concepto de dividendo definitivo el 30 % de las utilidades del ejercicio 2025. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Norte Grande S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles, y que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad y sus Filiales, basados en los flujos contractuales no descontados:

31 de diciembre de 2025		Vencimientos de Flujos Contratados					
Pasivos financieros no derivados	Valor Libro (1) MUS$	Hasta 90 días MUS$	Mas de 90 días hasta 1 año MUS$	Más de 1 años hasta 3 años MUS$	Más de 3 años hasta 5 años MUS$	Más de 5 años MUS$	Total MUS$
Obligaciones con instituciones financieras	70.175	75	19.145	61.083	123	-	80.426
Obligaciones con el público	285.232	-	68.491	129.296	118.999	-	316.786
Subtotal	**355.407**	**75**	**87.636**	**190.379**	**119.122**	**-**	**397.212**
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	16.178	-	10.679	13.316	10.604	-	34.599
Subtotal	**16.178**	**-**	**10.679**	**13.316**	**10.604**	**-**	**34.599**
Total	**371.585**	**75**	**98.315**	**203.695**	**129.726**	**-**	**431.811**

31 de diciembre de 2024		Vencimientos de Flujos Contratados					
Pasivos financieros no derivados	Valor Libro (1) MUS$	Hasta 90 días MUS$	Mas de 90 días hasta 1 año MUS$	Más de 1 años hasta 3 años MUS$	Más de 3 años hasta 5 años MUS$	Más de 5 años MUS$	Total MUS$
Obligaciones con instituciones financieras	92.642	1.983	92.599	420	210	30	95.242
Obligaciones con el público	251.092	-	11.308	118.324	108.163	52.381	290.176
Subtotal	**343.734**	**1.983**	**103.907**	**118.744**	**108.373**	**52.411**	**385.418**
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	52.540	-	4.351	37.070	30.103	12.426	83.950
Subtotal	**52.540**	**-**	**4.351**	**37.070**	**30.103**	**12.426**	**83.950**
Total	**396.274**	**1.983**	**108.258**	**155.814**	**138.476**	**64.837**	**469.368**

(1) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en la Nota 11: Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

17.2.3 Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

Una parte de los gastos de administración, del efectivo y efectivo equivalente y de los activos y pasivos por impuestos, corresponden a moneda de origen pesos chilenos, por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Para los créditos bancarios que están nominados en pesos, la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantía están definidos de acuerdo con los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a dólar estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior, las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares es de $907,13 por dólar y al 31 de diciembre de 2024 es de $996,46 por dólar.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad presenta los siguientes saldos en monedas distintas de dólar:

	31-12-2025	31-12-2024
	MUS$	MUS$
Posición neta entre activo (pasivo)	71.053	69.611

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes:

	31-12-2025		31-12-2024	
	Apreciación	Depreciación	Apreciación	Depreciación
	MUS$	MUS$	MUS$	MUS$
Efecto en diferencia de cambio	(6.459)	7.895	(6.328)	7.734

17.2.4 Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad y sus Filiales mantienen deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero y cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero. Al 31 de diciembre de 2025, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

17.2.5 Cross-Default

Los créditos de la Sociedad y sus Filiales en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de una caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato, para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus Filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 22.2 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo con los respectivos contratos con las entidades financieras.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

17.3 Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser financiadas al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, con créditos financiados por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; o financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, con un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

Nota 18 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La composición de los activos y pasivos en moneda extranjera (CLP), es la siguiente:

Activos	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.166	4.270
Activos por impuestos corrientes	70.602	28.670
Total activos corrientes	**72.768**	**32.940**
Otros activos financieros no corrientes	9	8
Activos por impuestos, no corrientes	-	37.371
Total activos no corrientes	**9**	**37.379**
Total activos	**72.777**	**70.319**

Pasivos	31-12-2025 MUS$	31-12-2024 MUS$
Otros pasivos financieros corrientes	(41)	(30)
Pasivos por arrendamientos corrientes	(88)	(74)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(887)	(116)
Otros pasivos no financieros corrientes	(380)	(122)
Total pasivos corrientes	**(1.396)**	**(342)**
Pasivos por arrendamientos no corrientes	(328)	(366)
Total de pasivos no corrientes	**(328)**	**(366)**
Total pasivos	**(1.724)**	**(708)**
Total activos (pasivos) moneda extranjera	**71.053**	**69.611**

Las ganancias/(pérdidas) netas por variación de la moneda extranjera, reconocidas en los resultados del ejercicio fueron:

	Período Comprendido Entre	
	01-01-2025 31-12-2025 MUS$	01-01-2024 31-12-2024 MUS$
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	7.042	(10.648)

Nota 19 Instrumentos financieros

19.1 Composición de activos y pasivos financieros:

	Al 31 de Diciembre de 2025		Al 31 de Diciembre de 2024	
	Corriente MUS$	No Corriente MUS$	Corriente MUS$	No Corriente MUS$
Efectivo y equivalentes al efectivo	118.135	-	27.280	-
Otros activos financieros	45.450	9	-	8
Total activos financieros	**163.585**	**9**	**27.280**	**8**
Obligaciones con bancos	16.434	53.741	92.642	-
Obligaciones con el público	57.497	227.735	496	250.596
Derivados de cobertura	4.056	12.122	(2.530)	55.070
Total otros pasivos financieros	**77.987**	**293.598**	**90.608**	**305.666**
Pasivos por arrendamientos	88	328	74	366
Total pasivos financieros	**78.075**	**293.926**	**90.682**	**306.032**

19.2 Instrumentos financieros por categoría:

	Al 31 de Diciembre de 2025		Al 31 de Diciembre de 2024	
Activos	Efectivo y Equivalente de Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS$	Efectivo y Equivalente de Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS$
Efectivo y equivalentes al efectivo	118.135	-	27.280	-
Otros activos financieros	45.459	-	8	-
Total	**163.594**	**-**	**27.288**	**-**

	Al 31 de Diciembre de 2025		Al 31 de Diciembre de 2024	
Pasivos	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS$	Pasivos Financieros Medidos al Costo Amortizado MUS$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS$	Pasivos Financieros Medidos al Costo Amortizado MUS$
Obligaciones con bancos	-	70.175	-	92.642
Obligaciones con el público	-	285.232	-	251.092
Derivados de cobertura	16.178	-	52.540	-
Total otros pasivos financieros	**16.178**	**355.407**	**52.540**	**343.734**
Pasivos por arrendamientos	**-**	416	**-**	**440**
Total	**16.178**	**355.823**	**52.540**	**344.174**

Nota 20 Jerarquías de valor razonable

Los instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Consolidado de Situación Financiera se clasifican de la siguiente forma, basado en la forma de obtención de su valor razonable:

Nivel 1: Valor razonable obtenido mediante referencia directa de precios cotizados, sin ajuste alguno.

Nivel 2: Valor razonable obtenido mediante la utilización de modelos de valorización aceptados en el mercado y basados en precios, distintos a los indicados en el nivel 1, que son observables directa o indirectamente a la fecha de medición (precios ajustados). Los valores razonables de los contratos de derivados se han determinado sobre la base de los valores presentes y las tasas de descuento utilizadas se han ajustado por riesgo de crédito de la contraparte o el riesgo de crédito propio.

Nivel 3: Valor razonable obtenido mediante modelos desarrollados internamente o metodologías que utilizan información que no son observables o muy poco líquidas.

Al cierre de cada ejercicio, Norte Grande S.A. y Filiales presentan la siguiente estructura de obtención del valor razonable de sus instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Consolidado de Situación Financiera:

Al 31 de diciembre de 2025:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable	Nivel 1 MUS$	Nivel 2 MUS$	Nivel 3 MUS$	Total MUS$
Activos financieros				
Otros activos financieros	-	-	-	-
Total activos financieros a valor razonable	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	-	340.243	-	340.243
Derivados de cobertura	-	16.178	-	16.178
Total pasivos financieros a valor razonable	**-**	**356.421**	**-**	**356.421**

Al 31 de diciembre de 2024:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable	Nivel 1 MUS$	Nivel 2 MUS$	Nivel 3 MUS$	Total MUS$
Activos financieros				
Otros activos financieros	-	-	-	-
Total activos financieros a valor razonable	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	-	328.604	-	328.604
Derivados de cobertura	-	52.540	-	52.540
Total pasivos financieros a valor razonable	**-**	**381.144**	**-**	**381.144**

Nota 21 Información financiera por segmentos

21.1 Información general

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad la generadora de flujo de inversiones aquella que se mantiene en SQM S.A.

Norte Grande S.A. y Filiales han definido como único segmento de negocio al de "inversiones".

21.2 Segmentos de operación

21.2.1 Información sobre Estado de Resultados

	Inversiones	
	31-12-2025	31-12-2024
	MUS$	MUS$
Ganancia bruta	-	-
Otros ingresos por función	20	336
Gastos de administración	(8.155)	(4.667)
Otros egresos por función	(423)	-
Ingresos financieros	1.980	3.212
Costos financieros	(24.986)	(25.061)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	146.588	(109.071)
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	7.042	(10.648)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	**122.066**	**(145.899)**
Gasto por impuestos a las ganancias	(3.426)	1.545
Ganancia (pérdida)	**118.640**	**(144.354)**

21.2.2 Los componentes de los activos y pasivos por segmento son los siguientes:

	Inversiones	
	31-12-2025	31-12-2024
	MUS$	MUS$
Activos corrientes totales	234.187	55.950
Activos no corrientes totales	2.728.439	2.624.735
Total activos	**2.962.626**	**2.680.685**
Pasivos corrientes totales	112.971	90.920
Pasivos no corrientes totales	332.379	334.222
Total pasivos	**445.350**	**425.142**
Patrimonio total	2.517.276	2.255.543
Total patrimonio y pasivos	**2.962.626**	**2.680.685**

Nota 22 Restricciones

22.1 Bonos emitidos por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

22.1.1 Bono: "Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896"

Con fecha 27 de julio de 2018, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de bonos serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000. Los bonos serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Al 31 de diciembre de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía prendadas 15.539.971 acciones SQM-A en favor de los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha a MUS$ 1.078.021, es decir, 3,8 veces el monto total de lo adeudado bajo los bonos por concepto de capital. Adicionalmente se mantenían prendadas 809.017 acciones SQM-A en favor del Banco Security, para garantizar la carta de crédito extendida por dicho banco para la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito abierta en dicho banco por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos.

22.1.2 Condiciones generales del bono

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

a) Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.

b) Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.

c) Mantener una carta de crédito stand-by irrevocable, por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en un año calendario.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de diciembre de 2025, la sociedad ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de emisión de bonos.

22.1.3 Contratos Derivados asociados a la cobertura del bono

Fecha del contrato: 19 de abril del año 2018, modificado con fecha 14 de septiembre de 2022.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó contratos derivados para la cobertura de la totalidad de bonos serie A colocados en el mercado local. Los contratos en cuestión fueron cross currency swap y estos fueron celebrados inicialmente con EuroAmerica S.A. Mediante instrumento privado de fecha 14 de septiembre de 2022, EuroAmerica S.A. cedió parcialmente el contrato de derivados a Itaú Chile (un 32,0724% del contrato original). El contrato con Itaú Chile se rige por el mismo texto del contrato cedido.

Los contratos derivados con EuroAmerica S.A. para la cobertura del 67,9276% de los bonos serie A, se rigen bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente en lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que, si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de EuroAmerica S.A. y tal suma excediera el umbral del monto de threshold US$2.377.467, entonces la sociedad debe entregar garantías que quedarán bajo una "Cuenta Prendada" lo que corresponde a una cuenta corriente mercantil abierta en EuroAmerica S.A. Las garantías que se pueden entregar son las siguientes:

Nota 22 Restricciones, continuación

a) Dinero o efectivo, consistente en pesos chilenos o dólares de los Estados Unidos de América, entregado en depósito remunerado a EuroAmérica S.A. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación garantía/deuda.

b) Acciones SQM-A de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., valorizadas al 50%.

c) Acciones SQM-B de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., valorizadas al 50%.

d) Acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que sean de propiedad de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y/o Potasios de Chile S.A.

Al 31 de diciembre de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía entregadas en garantía 1.953.342 acciones SQM-A a favor de EuroAmerica S.A. A juicio de la administración, a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de estos contratos.

El contrato de derivados con Itaú Chile para la cobertura del 32,0724% de los bonos serie A cedido por EuroAmerica S.A., se rige bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente en lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de Itaú Chile y tal suma excediera el umbral del monto de threshold US$1.122.533, dicho exceso deberá ser garantizado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Las garantías que se pueden entregar son las siguientes:

a) Dólares de los Estados Unidos de América, con valorización al 100%.

b) Acciones SQM-A, con valorización al 50% de su cotización bursátil diaria, y que sean de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c) Acciones SQM-B, con valorización al 50% de su cotización bursátil diaria, y que sean de propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Al 31 de diciembre de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantenía entregadas en garantía 1.260.500 acciones SQM-A, a favor de Banco Itaú Chile y a juicio de la administración de dicha sociedad, a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de este contrato.

22.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de cross-default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Global Mining SpA
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Nota 22 Restricciones, continuación

Deudor	Acreedor	Fecha Último Vencimiento	Saldo de Capital Adeudado MUS$	Acción en Garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para Alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Banco Security (1)	20-08-2026	50.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander - Chile (en representación de los tenedores de bonos Serie A) (1)	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%

(1) Monto de capital considera el instrumento derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de la sociedad indicada en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventual caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se deben entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, no habiendo acreedor alguno notificado de algún incumplimiento.

22.3 Cláusulas de Cross-Default

A continuación, se extractan las cláusulas de cross-default con obligaciones de terceros contenidas en los señalados contratos de crédito y financiamiento:

22.3.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US$50.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020. Modificado el 20 de agosto de 2025.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el presente contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[…]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Ltda., de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018 y 28 de octubre de 2025; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los tenedores de bonos, por intermedio del representante de los tenedores de bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o cualquiera de Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total

Nota 22 Restricciones, continuación

acumulado superior al equivalente a US$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el emisor en su contabilidad.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la cadena de control cobraren al emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago.

/b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la cadena de control, según corresponda, mediante el periodo o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

22.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros

La Sociedad y sus filiales mantienen contratos de crédito con ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

22.4.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US$50.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020. Modificado el 20 de agosto de 2025.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los préstamos que se otorguen con cargo al contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato modificado con fecha 20 de agosto de 2025. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del contrato de derivado, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, sí al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 385%.

Nota 22 Restricciones, continuación

b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US$304.000.000)

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018 y 28 de octubre de 2025; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos serie A de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a favor del representante de los tenedores de bonos. Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM S.A. de propiedad del emisor o por sociedades que formen parte de la cadena de control (que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria.

Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la cláusula décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los bonos que garanticen. La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una relación garantía/deuda de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el emisor y el representante de los tenedores de bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez.Uno de la cláusula décima del contrato de emisión, el emisor se obligó a mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del emisor ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos, piso dieciséis, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros. /b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los tenedores de bonos, representados por el representante de los tenedores de bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada serie de bonos que se emita con cargo a la línea, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva tabla de desarrollo de cada serie. /ii/Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior./iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del representante de los tenedores de bonos, y de existir un diferencial a favor del emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el representante de los tenedores de bonos deberá devolver dicha diferencia al emisor. A su vez, el emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del representante de los tenedores de bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del representante de los tenedores de bonos de la serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos tenedores de bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a “AA menos”, o su equivalente, a elección del emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el emisor debe mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A.

Nota 22 Restricciones, continuación

La medición de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de determinación e informada por éste al representante de los tenedores de bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la relación garantía/deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el representante de los tenedores de bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A. o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la relación garantía/deuda se encontrare incumplida el emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de pago de intereses de cada serie de bonos que se emita con cargo línea, de conformidad con sus respectivas tablas de desarrollo.

El valor de la relación garantía/deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda, ésta fuere inferior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier fecha de determinación la relación garantía/deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%.

Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la relación garantía/deuda a un 200%, debiendo el representante de los tenedores de bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la relación garantía/deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la relación garantía/deuda se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada fecha de determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el valor de mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las acciones prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la fecha de determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación, en donde:

i) “Fecha de Determinación” significa cualquier día hábil bancario durante la vigencia de los bonos que se emitan con cargo a la línea.

ii) “Valor de Mercado” significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las acciones prendadas, emitida por SQM S.A., haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el valor de mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación.

iii) “Acciones Prendadas” significa las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A., que se constituyan en prenda comercial, a elección del emisor, a favor del representante de los tenedores de bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2025, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad a esa fecha la relación garantía/deuda calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 378%.

Nota 22 Restricciones, continuación

22.4.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile (US$15.000.000)

Fecha del contrato: 10 de mayo de 2024. Modificado el 13 de mayo de 2025.

Cláusula Sexta: Se deja constancia que Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir prenda y mantener una relación garantía/deuda entre el 125% y el 150%. Si durante la vigencia del préstamo, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 125%, el deudor se obliga a restablecer la relación garantía/deuda a un 150% dentro de los 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía /deuda, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos a elección de Potasios de Chile S.A. (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta restablecer la relación garantía /deuda a un 150%,(ii) suscribir una o más escrituras de prenda sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. serie A o serie B, hasta restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 150%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a favor del Banco.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo antes señalado, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 175%, el deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 150%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2025, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 314%.

Nota 23 Contingencias

23.1 Juicios tributarios vigentes

23.1.1 Potasios de Chile S.A., sin sentencia definitiva al 31 de diciembre de 2025

a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante **:** Potasios de Chile S.A.

RUT reclamante **:** 76.165.311-3

Tribunal **:** Corte Suprema

Tipo de procedimiento **:** General de Reclamación**.**

Acto reclamado **:** Resolución Exenta 17.200 N° 109, de 28 de agosto de 2015.

Impuesto **:** Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.

Abogado patrocinante **:** Andrés Ignacio Nieme Balanda / apoderados: Luis Felipe Ocampo, Ignacio Iriarte.

Motivo **:** Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.

Estado : La causa se encuentra en actual tramitación ante la Corte Suprema, bajo el Rol de Ingreso N°231194 – 2023, producto del recurso de casación en el fondo interpuesto por el Servicio de Impuestos Interno en contra de la sentencia definitiva de segunda instancia de 07 de septiembre de 2023, pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que resolvió confirmar la sentencia de primera instancia del 17 de noviembre de 2022 dictada por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, la cual acogió en su totalidad el reclamo tributario deducido por Potasios de Chile S.A.

El 05 de diciembre de 2023, se ordenó traer los autos en relación para conocer del recurso de casación en el fondo deducido por el Servicio de Impuestos Internos, en la Segunda Sala de la Corte Suprema.

Resolución Nº	Tipo de Impuesto	Monto Impuesto M$
109	Pérdida Tributaria	7.067.328

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00184-2015

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001716-K.

Fecha de presentación : Ingresada ante la Corte Suprema el 04.10.2023.

Opinión **:** En opinión de nuestros abogados, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte por la Corte Suprema sea favorable para la sociedad.

Nota 23 Contingencias, continuación

b) Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3.
Tribunal	**:** Corte de Apelaciones (iniciado en Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Nº 35 del 18.04.2016.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	**:** El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por el año tributario 2013, y resuelve fijar la pérdida tributaria en M$85.315 (MUS$94). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A. (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de M$61.780.955 (MUS$68.106) por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del artículo 107 Nº5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	**:** Con fecha 9 de diciembre de 2024, el tribunal dictó Autos para Fallo. Con fecha 13 de diciembre de 2024, se dictó sentencia definitiva de primera instancia que resolvió no ha lugar al reclamo. Los fundamentos para el rechazo son: i) que las acciones de Potasios serie A (propia emisión) sí tendrían presencia bursátil, y ii) que no corresponde revisar los ajustes del AT 2012 (resolución Nº109) aun cuando se haya dejado sin efecto dicha resolución. Con fecha 6 de enero de 2025, se presentó apelación con el fallo. Con fecha 17 de enero de 2025, el tribunal concedió la apelación y ordenó elevarla a la I. Corte de Santiago. Con fecha 31 de enero de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 70-2025. Con fecha 3 de febrero de 2025 Potasios se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 29 de mayo de 2025 se dicta autos en relación. Con fecha 15 de enero de 2026 se recibieron los alegatos del recurso. Pendiente dictación de fallo de segunda instancia.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-18-00084-2016.
Rol Único de Causa	**:** RUC 16-9-0000881-7.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, considerando la confusión y error evidente de la sentencia, en cuanto a que otorga presencia bursátil a las acciones de propia emisión, en circunstancias que no alcanzan una presencia ajustada del 25% (según certificado de Bolsa), lo que no permite su inclusión en el régimen no renta del art. 107 de la LIR, y sumado que la resolución Nº109, que influye en los saldos determinados para todos los años siguientes al AT 2012, ha sido dejada sin efecto por sentencias de primer y segundo grado, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segundo grado de la I. Corte de Apelaciones revoque la sentencia y que esta sea favorable para la sociedad, respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

c) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3.
Tribunal	**:** Corte de Apelaciones (iniciado en Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Nº 38 de 29.04.2016.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	**:** El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de M$93.741.853 (MUS$103.339) a M$14.141.627 (MUS$15.589). Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. por un monto de M$2.740.001 (MUS$3.021). Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios 2013 y 2014.
Estado	**:** Con fecha 27 de diciembre de 2024, el tribunal dictó Autos para Fallo. Con fecha 30 de diciembre de 2024, se dictó sentencia definitiva de primera instancia que resolvió no ha lugar al reclamo. Los fundamentos para el rechazo son: i) que las acciones de Potasios serie A (propia emisión) sí tendrían presencia bursátil, y ii) que no corresponde revisar los ajustes del AT 2012 (resolución Nº109) aun cuando se haya dejado sin efecto dicha resolución. Con fecha 20 de enero de 2025, se presentó apelación con el fallo. Con fecha 22 de enero de 2025, el tribunal concedió la apelación y ordenó elevarla a la I. Corte de Santiago. Con fecha 31 de enero ingresó a la I. Corte con el rol 72-2025. Con fecha 3 de febrero de 2025 la sociedad se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 29 de mayo de 2025 se dicta autos en relación. Con fecha 15 de enero de 2026 se recibieron los alegatos del recurso. Pendiente dictación de fallo de segunda instancia.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. Se solicitó un monto de M$3.391.837 (MUS$3.739), que fue rebajado a M$2.740.001 (MUS$3.021) y se ordenó modificar los saldos de FUT.
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-18-00089-2016.
Rol Único de Causa	**:** RUC 16-9-0000915-5.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, considerando la confusión y error evidente de la sentencia, en cuanto a que otorga presencia bursátil a las acciones de propia emisión, en circunstancias que no alcanzan una presencia ajustada del 25% (según certificado de Bolsa), lo que no permite su inclusión en el régimen no renta del art. 107 de la LIR, y sumado que la resolución Nº109, que influye en los saldos determinados para todos los años siguientes al AT 2012, ha sido dejada sin efecto por sentencias de primer y segundo grado, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segundo grado de la I. Corte de Apelaciones revoque la sentencia y que esta sea favorable para la sociedad, respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

d) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3
Tribunal	: Corte Suprema (Iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago).
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	**:** El SII modificó la pérdida tributaria de M$100.508.116 (MUS$110.798) a M$11.049.108 (MUS$12.180) y rebajó la devolución solicitada de M$1.432.785 (MUS$1.579) a M$1.205.263 (MUS$1.329). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas pérdida en resultado swap; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	**:** Con fecha 31 de julio de 2023 el tribunal dictó sentencia de primera instancia no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 22 de agosto de 2023 Potasios presentó apelación a la sentencia definitiva. Con fecha 30 de agosto de 2023 el tribunal concedió el recurso de apelación. Con fecha 15 de septiembre de 2023 se elevaron los autos a la I. Corte de Santiago. Con fecha 20 de septiembre de 2023 ingresa el recurso a la Corte con el rol 296-2023. Con fecha 21 de septiembre de 2023 Potasios y el SII se hacen parte y solicitan alegatos. Con fecha 13 de octubre de 2023 se dicta autos en relación. Con fecha 21 de noviembre de 2023 se recibieron los alegatos por las partes en la vista de la causa. Con fecha 22 de noviembre de 2023 se tuvieron por acompañados documentos de la parte reclamante en segunda instancia y nota de estudio de la causa. Con fecha 22 de diciembre de 2023 la causa quedó en acuerdo. Con fecha 9 de febrero de 2024 la Iltma. Corte de Apelaciones confirmó la sentencia definitiva de primera instancia dictada el 31 de julio de 2023. El 27 de febrero la sociedad presentó recurso de casación en el fondo. Con fecha 5 de marzo de 2024 la I. Corte concedió el recurso y se remitió vía interconexión a la Excma. Corte Suprema con fecha 11 de marzo de 2024. Con fecha 12 de marzo ingresó a la Corte Suprema con el rol 10.731-2024. Con fecha 13 de marzo de 2024 Potasios se hace parte. Con fecha 15 de octubre de 2024 se admitió el recurso y se dictó Autos en Relación. Pendiente la fijación de la causa en tabla.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M$1.432.785 (MUS$1.579) a M$1.205.263 (MUS$1.329).
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-17-00083-2017.
Rol Único de Causa	**:** RUC 17-9-0000707-8.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo y en el recurso de apelación, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segunda instancia, si se atienden las razones jurídicas, debería ser anulada por la Corte Suprema conociendo en relación del recurso de casación en el fondo, dando lugar al reclamo.

Nota 23 Contingencias, continuación

e) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3
Tribunal	**:** Corte Suprema (iniciado en Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Ejercicio tributario	**:** 2017
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M$92.990.037 (MUS$102.510) a M$10.502.866 (MUS$11.578) y rebajó la devolución solicitada de M$3.816.016 (MUS$4.207) a M$1.963.081 (MUS$2.164). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	**:** Con fecha 13 de diciembre de 2024, el tribunal dictó Autos para Fallo. Con fecha 19 de diciembre de 2024, se dictó sentencia definitiva de primera instancia que resolvió no ha lugar al reclamo. Los fundamentos para el rechazo son: i) que no se habría acreditado documentalmente la pérdida tributaria y los requisitos de la devolución del PPUA retenido, y ii) que no corresponde revisar los ajustes del AT 2012 (resolución Nº109) aun cuando se haya dejado sin efecto dicha resolución. Con fecha 14 de enero de 2025, se presentó Apelación con el fallo. Con fecha 20 de enero de 2025, el tribunal concedió la apelación y ordenó elevarla a la I. Corte de Santiago. Con fecha 20 de febrero de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 115-2025. Con fecha 24 de febrero de 2025 Potasios se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 4 de marzo de 2025, el tribunal dicta autos en relación. Con fecha 15 de abril de 2025 se recibieron los alegatos. Causa quedó en acuerdo con fecha 16 de mayo de 2025. Con fecha 1 de julio de 2025, se confirmó la sentencia de primera instancia. Con fecha 19 de julio de 2025 se presentó recurso de casación en el fondo. Con fecha 24 de julio de 2025 se concedió el recurso y se elevó la causa a la Corte Suprema. Con fecha 29 de julio ingresa y se asigna el rol de ingreso 29791-2025, y la sociedad se hace parte. Con fecha 7 de agosto de 2025 se dicta autos en relación. Pendiente la fijación de la causa en tabla.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M$3.816.016 (MUS$4.207) a M$1.963.081 (MUS$2.164).
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-15-00059-2018.
Rol Único de Causa	**:** RUC 18-9-0000531-4.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, considerando que el tribunal en su fallo no da cuenta de la confusión y error evidente del SII, en cuanto a que otorga presencia bursátil a las acciones de propia emisión, en circunstancias que no alcanzan una presencia ajustada del 25% (según certificado de Bolsa), lo que no permite su inclusión en el régimen no renta del art. 107 de la LIR, y sumado que la resolución Nº109, que influye en los saldos determinados para todos los años siguientes al AT 2012, ha sido dejada sin efecto por sentencias de primer y segundo grado, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segundo grado de la I. Corte de Apelaciones revoque la sentencia de primera instancia y que esta sea favorable para la sociedad, respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

f) Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3
Tribunal	**:** Corte de Apelaciones (iniciado en Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M$75.327.672 (MUS$83.040) a M$12.411.820 (MUS$13.683) y rebajó la devolución solicitada de M$4.418.922 (MUS$4.871) a M$2.538.433 (MUS$2.798). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Estado	**:** Con fecha 22 de enero de 2025, se dictó Autos para Fallo. Con fecha 27 de enero de 2025 se dicta sentencia definitiva de primera instancia, la cual no dio lugar al reclamo, por las siguientes razones: 1) La sentencia se remite a rechazar la procedencia del reclamo indicándose que no se habría dado cumplimiento al artículo 21 del Código Tributario por parte del reclamante, por cuanto no adjuntó el respaldo contable y probatorio de la pérdida de ejercicios anteriores ni de la devolución solicitada, ni habría justificado el perjuicio de los eventuales vicios o errores cometidos en las actuaciones administrativas fundantes del acto reclamado, ii) el tribunal denegó el reclamo aduciendo que debía acreditarse el resultado tributario del AT 2018 en su orden material, así como la devolución de P.P.U.A., postura que está muy alejada de los motivos y razonamientos que tuvo el S.I.I., mediante la emisión del acto reclamado, para el rechazo de la declaración presentada en dicho período. Con fecha 18 de febrero de 2025, Potasios de Chile presentó recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. Con fecha 21 de febrero de 2025, el tribunal concedió la tramitación. Con fecha 9 de abril de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 223-2025. Con fecha 17 de abril de 2025 Potasios se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 16 de junio de 2025 se dicta autos en relación. Con fecha 15 de enero de 2026 se recibieron los alegatos del recurso. Pendiente dictación de fallo de segunda instancia
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M$4.418.922 (MUS$4.871) a M$2.538.433 (MUS$2.798).
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-15-00104-2019.
Rol Único de Causa	**:** RUC 19-9-0000743-7.
Fecha de presentación	**:** 14.08.2019.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

g) Reclamo Resolución Año Tributario 2019:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3
Tribunal	**:** Corte de Apelaciones (iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Ex. N°889 del 2020.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	**:** El SII modificó la pérdida tributaria de M$73.489.268 (MUS$81.013) a M$14.826.635 (MUS$16.345) y rebajó la devolución solicitada de M$7.090.675 (MUS$7.817) a M$3.037.387 (MUS$3.348). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	**:** Con fecha 30 de enero de 2025 se dicta sentencia definitiva de primera instancia, la cual dio lugar en parte al reclamo, dejando sin efecto la resolución 889 del AT 2019. La sentencia de primera instancia acoge en parte el reclamo, dejando sin efecto el acto reclamado, pero por razones que el reclamante no esgrimió para tal efecto, y genera un agravio ya que: i) no autoriza la petición de liberar la devolución aun retenida por la resolución N° 889, ii) no establece claramente la situación en que queda en año tributario 2019, por lo que implícitamente no da lugar a las alegaciones sobre la procedencia de la pérdida tributaria generada en años posteriores al AT 2013 (pérdida por menor valor en venta de acciones de propia emisión), y iii) ordena la emisión de nuevos actos administrativos, que se ajusten a los saldos que determinaron actuaciones de los años AT 2012 y AT 2013: "(…) este tribunal concluye que procede acoger el reclamo solo en lo que respecta a dejar sin efecto la resolución exenta N°1074 de fecha 26.04.2019, procediendo que tanto el S.I.I. como la contribuyente den estricto cumplimiento a lo determinado por sentencia firme y ejecutoriada respecto a las liquidaciones N°109 y N°110, de 20.05.2014, y liquidación N°124, de 16.06.2014, que determinan los resultados definitivos de los AT 2012 y 2013 y determinan los resultados de los períodos siguientes". Con fecha 17 de febrero de 2025, el S.I.I. presentó recurso de apelación en contra de sentencia definitiva. Con fecha 25 de febrero de 2025, el tribunal concedió la apelación al S.I.I. Con fecha 20 de febrero de 2025, Potasios presenta casación en la forma y apelación contra la sentencia definitiva. Con fecha 28 de febrero de 2025, el tribunal concedió el recurso de casación en la forma y apelación. Con fecha 19 de marzo de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 170-2025. Con fecha 21 de marzo Potasios se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 28 de marzo de 2025 se dicta autos en relación. Con fecha 15 de enero de 2026 se recibieron los alegatos del recurso. Pendiente dictación de fallo de segunda instancia.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M$7.090.675 (MUS$7.817) a M$3.037.387 (MUS$3.348).
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-17-00042-2020.
Rol Único de Causa	**:** RUC 20-9-0000589-0.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, la sentencia no se hace cargo en el fallo de las importantes y dirimentes alegaciones correspondientes al error cometido por el S.I.I. en orden a reclasificar la pérdida generada por el menor valor en acciones de propia emisión del AT 2014, una discusión más bien de orden jurídico, ni tampoco analiza la improcedencia de seguir corrigiendo los resultados tributarios y saldos de FUT (registro de rentas empresariales) tomando como fundamento los ajustes efectuados por la resolución N°109 del AT 2015. Estimamos que el tribunal excedió el marco de la contingencia que le fuera presentada por las partes al ordenar al SII la emisión de nuevos actos administrativos creemos que esto es un vicio de ultra petita que deberá ser corregido por la I. Corte.

Nota 23 Contingencias, continuación

h) Reclamo Resolución Año Tributario 2020:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3
Tribunal	**:** Corte de Apelaciones (iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago)
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución Ex. N°1068 del 07.05.2021.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	**:** El SII modifico la pérdida tributaria de M$47.485.665 (MUS$ 52.347) a M$15.953.728 (MU$17.587) y rebajó la devolución solicitada de M$ 6.453.435 (MUS$ 7.114) a M$ $4.302.749 (MUS$ 4.743). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	**:** Con fecha 30 de enero de 2025 se dicta sentencia definitiva de primera instancia, la cual dio lugar en parte al reclamo, dejando sin efecto el acto reclamado, pero por razones que el reclamante no esgrimió para tal efecto, y genera un agravio ya que: i) no autoriza la petición de liberar la devolución aun retenida por la resolución N°1068, ii) no establece claramente la situación en que queda en AT 2020, por lo que implícitamente no da lugar a las alegaciones sobre la procedencia de la pérdida tributaria generada en años posteriores al AT 2013 (pérdida por menor valor en venta de acciones de propia emisión), y iii) ordena la emisión de nuevos actos administrativos, que se ajusten a los saldos que determinaron actuaciones de los AT 2012 y AT 2013: "(…) este tribunal concluye que procede acoger el reclamo solo en lo que respecta a dejar sin efecto la resolución exenta N°1074 de fecha 26.04.2019, procediendo que tanto el S.I.I. como la contribuyente den estricto cumplimiento a lo determinado por sentencia firme y ejecutoriada respecto a las liquidaciones N°109 y N°110, de 20.05.2014, y liquidación N°124, de 16.06.2014, que determinan los resultados definitivos de los AT 2012 y 2013 y determinan los resultados de los períodos siguientes". Con fecha 17 de febrero de 2025, el S.I.I. presentó recurso de apelación en contra de sentencia definitiva. Con fecha 25 de febrero de 2025, el tribunal concedió la apelación al SII. Con fecha 20 de febrero de 2025, Potasios presenta casación en la forma y apelación contra la sentencia definitiva. Con fecha 28 de febrero de 2025, el tribunal concedió el recurso de casación en la forma y apelación. Con fecha 19 de marzo de 2025 ingresó a la I. Corte con el rol 173-2025. Con fecha 21 de marzo Potasios se hace parte y solicita alegatos. Con fecha 28 de agosto de 2025 se dicta autos en relación. Con fecha 15 de enero de 2026 se recibieron los alegatos del recurso. Pendiente dictación de fallo de segunda instancia.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M$6.453.435 (MUS$ 7.114) a M$4.302.749 (MUS$ 4.743).
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-17-00038-2021.
Rol Único de Causa	**:** RUC 20-9-0000572-0.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 20.08.2021.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, la sentencia no se hace cargo en el fallo de las importantes y dirimentes alegaciones correspondientes al error cometido por el S.I.I. en orden a reclasificar la pérdida generada por el menor valor en acciones de propia emisión del AT 2014, una discusión más bien de orden jurídico, ni tampoco analiza la improcedencia de seguir corrigiendo los resultados tributarios y saldos de FUT (registro de rentas empresariales) tomando como fundamento los ajustes efectuados por la resolución N°109 del AT 2015. Estimamos que el tribunal excedió el marco de la contingencia que le fuera presentada por las partes al ordenar al S.I.I. la emisión de nuevos actos administrativos, creemos que es un vicio de ultra petita que deberá ser corregido por la I. Corte.

Nota 23 Contingencias, continuación

i) Reclamo Resolución Año Tributario 2021:

Reclamante	**:** Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	**:** 76.165.311-3
Tribunal	**:** Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación.
Acto reclamado	**:** Resolución No. 1181 de 6 de mayo de 2022.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	**:** El SII modificó la pérdida tributaria M$60.706.374 (MUS$ 66.921) a M$ 15.617.379 (MU$17.216) y autorizó la devolución solicitada de M$ 3.549.621 (MUS$ 3.913). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	**:** Con fecha 25 de agosto de 2022 se presentó el reclamo tributario ante el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero. Con fecha 26 de septiembre de 2022 se tuvo por interpuesto reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 21 de octubre de 2022, el SII evacuo traslado contestando el reclamo. Con fecha 26 de octubre de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo y fijó audiencia de conciliación para el día 9 de noviembre de 2022. Con fecha 9 de noviembre de 2022 se llevó a efecto audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. Pendiente resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	**:** No hay impuestos por pagar. Se autorizó devolución por PPUA de M$ 3.549.621 (MUS$ 3.913).
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-18-00102-2022.
Rol Único de Causa	**:** RUC 22-9-0000593-8.
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 25.08.2022.
Opinión	**:** En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

Nota 23 Contingencias, continuación

23.1.2 Global Mining SpA, juicio con sentencia definitiva al 31 de diciembre de 2025

a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Reclamante	: Global Mining SpA
RUT reclamante	**:** 96.863.960-9.
Tribunal	**:** Excelentísima Corte Suprema. (Iniciado ante Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana).
Tipo de procedimiento	**:** General de reclamación, actualmente en recurso casación.
Acto reclamado	**:** Liquidación Nº 237.
Impuesto	**:** Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Abogado patrocinante	**:** Andrés Nieme Balanda / apoderado: Gabriel Zaliasnik Schilkrut.
Motivo	**:** Declaración de procedencia de beneficio tributario de Articulo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 27 de febrero de 2020, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 23 de febrero de 2022, la Ilustrísima Corte de Apelaciones revocó el fallo de primera instancia (3-0), concediendo el reclamo tributario y dejando sin efecto la liquidación. Con fecha 12 de marzo de 2022, el Servicio de Impuestos Internos presentó un recurso de casación, el cual se encuentra actualmente en estado “en relación”, esto es, pendiente de alegatos ante la Corte Suprema. Con fecha 20 de mayo de 2022, por instrucción del Directorio de la sociedad, se ejerció el derecho de consignación de M$37.239.066 (MUS$41.051), correspondiente a la totalidad de la pretensión fiscal a dicha fecha, incluyendo reajustes e intereses, suspendiendo el devengo de nuevos intereses e instruyendo al equipo jurídico confirmar lo resuelto por la I. Corte de Apelaciones. Con fecha 26 de diciembre de 2025, la Excelentísima Corte Suprema rechazó el recurso de casación presentado por el Servicio de Impuestos Internos, confirmándose la Sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago a favor de Global Mining SpA., quedando pendiente que el expediente sea remitido a la Corte de Apelaciones de Santiago y, posteriormente, al tribunal de primera instancia - Tercer Tribunal Tributario y Aduanero - para el “cúmplase” correspondiente, hito que permite tramitar la devolución de los fondos consignados ante la Tesorería General de la República. El 20 de enero de 2026 el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero decretó el “cúmplase” de la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con esto la sentencia queda formalmente ejecutoriada.
Rol Interno Tribunal	**:** RIT GR-17-00345-2015.
Rol Único de Causa	**:** RUC 15-9-0001784-4.
Rol Corte de Apelaciones	**:** Cuaderno Tributario y Aduanero, Rol 85-2020.
Rol Corte Suprema	**:** 10.300 – 2022
Fecha de presentación	**:** Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Nota 23 Contingencias, continuación

23.1.3 Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Consignado MUS$ (1)	Impuesto Por Recuperar MUS$ (2)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 23.1.1
Potasios de Chile S.A.	2012	Res. Ex. 17.200 Nº109/2015	-	-	Corte Suprema	Admisibilidad recurso de casación	a
	2013 y 2014	Res. Nº 35	-	-	Corte de Apelaciones	Esperando fallo	b
	2015	Res. Nº 38	-	909	Corte de Apelaciones	Esperando fallo	c
	2016	Res. Nº 27	-	303	Corte Suprema	En relación	d
	2017	Res. N°174	-	2.408	Corte Suprema	En relación	e
	2018	Res. Nº 1074	-	2.401	Corte de Apelaciones	Esperando fallo	f
	2019	Res. Nº 889	-	5.049	Corte de Apelaciones	Esperando fallo	g
	2020	Res. N°1068	-	2.582	Corte de Apelaciones	Esperando fallo	h
	2021	Res. N°1181	-	-	4° T.T.A	Discusión	i
		Total	**-**	**13.652**			

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Consignado MUS$ (1)	Impuesto Por Recuperar MUS$ (2)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 23.1.2
Global Mining SpA	2012	Liquidación Nº 237	41.051	-	Corte Suprema	Fallada	a
		Total	**41.051**	**-**			

Total	**41.051**	**13.652**

(1) Corresponde al capital más reajuste, traducido a tipo de cambio de cierre CLP/US$ al 31 de diciembre de 2025 de los impuestos liquidados. Monto sujeto a reajuste.
(2) Saldo de impuesto por recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

Nota 24 Garantías

La Sociedad y sus filiales presentan las siguientes garantías:

					31-12-2025				31-12-2024				2025/2024	
Acreedor de la Garantía	Nombre Deudor	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil Acc. / Instrumento MUS$	Valor Contable Acc. / Instrumento MUS$	Saldo Pasivo por Pagar MUS$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil Acc. / Instrumento MUS$	Valor Contable Acc. / Instrumento MUS$	Saldo Pasivo por Pagar MUS$	Liberación Final de Garantías	Relación Garantía / Deuda
Bono Nacional	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	15.539.971	1.037.157	395.554	285.232	15.539.971	545.972	367.965	251.092	15-06-2030	200%
Security (Stand By)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	809.017	53.995	20.593	40	609.017	21.397	14.421	30	21-06-2026	200%
EuroAmerica S.A.	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.953.342	130.369	49.720	13.550	1.953.342	68.627	46.252	37.668	15-06-2030	200%
Itaú Chile	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.260.500	84.127	32.085	6.397	1.150.500	40.421	27.242	17.785	15-06-2030	200%
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.900.000	193.550	73.816	51.243	3.700.000	129.993	87.611	63.657	20-08-2028	170%
				Total	**22.462.830**	**1.499.198**	**571.768**	**356.462**	**22.952.830**	**806.410**	**543.491**	**370.232**		

Nota 25 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de diciembre de 2025.

Nota 26 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Nota 27 Hechos posteriores

27.1 Autorización de Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros Consolidados preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 6 de marzo de 2026.

27.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

27.2.1 Norte Grande S.A.

a) Con fecha 23 de enero de 2026, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, la Sociedad adquirió la cantidad de 276.202.632 acciones serie A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., ofrecidas en remate por Potasios de Chile S.A., a un precio de $894 pesos chilenos por acción. Lo anterior se realizó de conformidad a lo acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de diciembre de 2025 y en atención a los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad el 20 de enero de 2026.

27.2.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

a) Con fecha 18 de enero de 2026, expiró el plazo legal de que disponían los accionistas disidentes de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por absorción de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en Oro Blanco, adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025.

Durante el período entre el 19 de diciembre de 2025 y el 18 de enero de 2026, ejercieron el derecho a retiro accionistas disidentes que representan en conjunto 53.924 acciones de Oro Blanco, equivalentes a un 0,000023% del total de las acciones emitidas. En consecuencia, el monto total que Oro Blanco deberá pagar a los accionistas disidentes que ejercieron su derecho a retiro asciende a M$323 pesos chilenos.

Asimismo, se informa que en sesión de Directorio celebrada con fecha 20 de enero de 2026, se acordó no ejercer la facultad que le otorga el artículo 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para convocar una nueva junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncie sobre la revocación de la fusión, cumpliéndose de ese modo las condiciones que la junta extraordinaria de accionistas fijó para el perfeccionamiento de la misma.

De esta forma, habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de Pampa Calichera en Oro Blanco, adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025; con fecha 23 de enero de 2026, los mandatarios de Oro Blanco y Pampa Calichera otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, la fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del día 2 de febrero de 2026, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiere otorgado la escritura declarativa de cumplimiento de las condiciones de la fusión.

En consecuencia, desde el 2 de febrero de 2026: (i) la fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Oro Blanco será la sucesora y continuadora legal de Pampa Calichera, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de Pampa Calichera incorporado en Oro Blanco; y (iii) Pampa Calichera se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

27.2.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

a) Con fecha 18 de enero de 2026, expiró el plazo legal de que disponían los accionistas disidentes de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025.

Durante el período entre el 19 de diciembre de 2025 y el 18 de enero de 2026, ejercieron el derecho a retiro accionistas disidentes que representan en conjunto 60.083 acciones de la sociedad (56.431 acciones serie A y 3.652 acciones serie B), equivalentes a un 0,002194% del total de las acciones emitidas por la sociedad. En consecuencia, el monto total que la sociedad deberá pagar a los accionistas disidentes que ejercieron su derecho a retiro asciende a M$38.895 pesos chilenos.

Asimismo, se informa que en sesión de Directorio celebrada con fecha 20 de enero de 2026, se acordó no ejercer la facultad que le otorga el artículo 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para convocar una nueva junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncie sobre la revocación de la fusión, cumpliéndose de ese modo las condiciones que la junta extraordinaria de accionistas fijó para el perfeccionamiento de la misma.

De esta forma, habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de Pampa Calichera en Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, con fecha 23 de enero de 2026, los mandatarios de la Pampa Calichera y Oro Blanco otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, la fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del día 2 de febrero de 2026, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiere otorgado la escritura declarativa de cumplimiento de las condiciones de la fusión.

En consecuencia, desde el 2 de febrero de 2026: (i) la fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Oro Blanco será la sucesora y continuadora legal de la sociedad, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de la Pampa Calichera incorporado en Oro Blanco; y (iii) la Pampa Calichera se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

b) Con fecha 23 de enero de 2026, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Norte Grande S.A. adquirió la cantidad de 276.202.632 acciones serie A de Pampa Calichera ofrecidas en remate por Potasios de Chile S.A., a un precio de $894 pesos chilenos por acción. Lo anterior se realizó de conformidad a lo acordado en las juntas extraordinarias de accionistas de Norte Grande S.A. y Potasios de Chile S.A. celebradas el 19 de diciembre de 2025 y en atención a los acuerdos adoptados por el Directorio de dichas sociedades el 20 de enero de 2026.

27.2.4 Nitratos de Chile S.A.

a) Con fecha 18 de enero de 2026, expiró el plazo legal de que disponían los accionistas disidentes de Nitratos de Chile S.A. para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por absorción de Nitratos en Potasios de Chile S.A., adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025.

Durante el período entre el 19 de diciembre de 2025 y el 18 de enero de 2026, ejercieron el derecho a retiro accionistas disidentes que representan en conjunto 1.128.424 acciones de Nitratos, equivalentes a un 0,000671% del total de las acciones emitidas por la sociedad. En consecuencia, el monto total que Nitratos deberá pagar a los accionistas disidentes que ejercieron su derecho a retiro asciende a M$3.679 pesos chilenos.

Asimismo, se informa que en sesión de Directorio celebrada el 20 de enero de 2026, se acordó no ejercer la facultad que le otorga el artículo 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para convocar una nueva junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncie sobre la revocación de la fusión, cumpliéndose de ese modo las condiciones que la junta extraordinaria de accionistas fijó para el perfeccionamiento de la misma.

Con fecha 23 de enero de 2026, habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de Nitratos de Chile S.A. en Potasios de Chile S.A., adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

19 de diciembre de 2025, los mandatarios de las sociedades Nitratos y Potasios otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, la fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del 2 de febrero de 2026.

En consecuencia, desde el 2 de febrero de 2026: (i) la fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Potasios será la sucesora y continuadora legal de Nitratos, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de la Nitratos incorporado en Potasios; y (iii) Nitratos de Chile S.A. se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

27.2.5 Potasios de Chile S.A.

a) Con fecha 18 de enero de 2026, expiró el plazo legal de que disponían los accionistas disidentes de la Sociedad para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por absorción de Nitratos de Chile S.A. en la Sociedad, adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025.

Durante el período entre el 19 de diciembre de 2025 y el 18 de enero de 2026, ejercieron el derecho a retiro accionistas disidentes que representan en conjunto 19.152 acciones de la Sociedad (14.406 acciones serie A y 4.746 acciones serie B), equivalentes a un 0,000759% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. En consecuencia, el monto total que la Sociedad deberá pagar a los accionistas disidentes que ejercieron su derecho a retiro asciende a M$4.842 pesos chilenos.

Asimismo, se informa que en sesión de Directorio celebrada con fecha 20 de enero de 2026, se acordó no ejercer la facultad que le otorga el artículo 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para convocar una nueva junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncie sobre la revocación de la fusión, cumpliéndose de ese modo las condiciones que la junta extraordinaria de accionistas fijó para el perfeccionamiento de la misma.

Con fecha 23 de enero de 2026, habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de Nitratos en Potasios, adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025; los mandatarios de la Potasios y Nitratos otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la celebrada con fecha 19 de diciembre de 2025, la fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del día 2 de febrero de 2026.

En consecuencia, desde el 2 de febrero de 2026: (i) la fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Potasios será la sucesora y continuadora legal de Nitratos, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de Nitratos incorporado en Potasios; y (iii) Nitratos se disolverá de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

b) Con fecha 23 de enero de 2026, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la Sociedad vendió en remate la cantidad de 276.202.632 acciones serie A de su propiedad en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a Norte Grande S.A., a un precio de $894 pesos chilenos por acción. Lo anterior se realizó de conformidad a lo acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de diciembre de 2025 y en atención a los acuerdos adoptados por el directorio de la Sociedad el 20 de enero de 2026.

27.2.6 "Tal como ha sido informado por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025"

(a) Con fecha 22 de enero de 2026, la Sociedad informó la colocación de bonos híbridos por US$600 millones en Estados Unidos.

(b) Con fecha 27 de enero 2026, la Sociedad informó como hecho esencial la materialización de la asociación con Codelco para el desarrollo minero, productivo, comercial, comunitario y ambiental del Salar de Atacama, mediante la fusión por absorción de la filial de Codelco, Minera Tarar SpA, en la filial de la Sociedad, Nova Andino tras la sentencia final de la

Nota 27 Hechos posteriores, continuación

Corte Suprema de Chile en el recurso de ilegalidad presentado por Inversiones TLC en contra del oficio ordinario N°74.987, de 18 de junio de 2024, pronunciado por la CMF. Como consecuencia de esto, falló la condición resolutoria a la que se encontraba sujeta la referida fusión.

c) Con fecha 27 de enero de 2026, la Sociedad a través de su filial Nova Andino Litio SpA, recibió MMUS$139 como devolución de impuestos del ejercicio tributario 2024.

La administración de Norte Grande S.A. no tiene conocimiento de otros hechos ocurridos entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados

28.1 Contingencias ambientales

a) En el mes de noviembre de 2016 la SMA formuló cargos en contra de Nova Andino por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. Nova Andino presentó un programa de cumplimiento que fue aprobado por la SMA con fecha 29 de agosto de 2022. Dicho programa fue objeto de reclamación por parte de la Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 11 de junio de 2024, el Tribunal Ambiental de Antofagasta acordó rechazar en todas sus partes la reclamación. Nova Andino se encuentra ejecutando el programa de cumplimiento, el cual se espera tener implementado para el primer trimestre de 2026. La SMA deberá pronunciarse sobre la ejecución satisfactoria del mismo y resolver si da por terminado el procedimiento administrativo sancionatorio.

b) Por resolución de fecha 14 de abril de 2020, la Dirección General de Aguas aplicó una multa a SQM Salar ascendente a 4.180 UTM por supuesta infracción del artículo 294 del Código de Aguas. Esta resolución fue recurrida de reconsideración, cuya resolución se encuentra pendiente.

c) En el mes de mayo de 2024, la Dirección General de Aguas de la región de Antofagasta inició un procedimiento sancionatorio en contra de Nova Andino por supuesta infracción del artículo 294 del Código de Aguas en las pozas de evaporación solar de la faena Salar de Atacama. SQM presentó descargos descartando los incumplimientos imputados, encontrándose pendiente la resolución de la Dirección General de Aguas.

d) Con fecha 30 de mayo de 2024, Albemarle Limitada presentó ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Antofagasta una solicitud de revisión excepcional de las resoluciones de calificación ambiental que regulan su operación y la de Nova Andino, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 quinquies de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente. Con fecha 17 de octubre de 2025 la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta resolvió rechazar la solicitud y declarar inadmisible solicitud de revisión de la RCA N°226/2006 de titularidad de Nova Andino, y acoger la solicitud y declarar admisible la solicitud de revisión de la RCA N°21/2016 de titularidad de Albemarle Limitada. Aún se encuentra pendiente la notificación y publicación de la resolución que se pronuncia sobre estas las admisibilidades.

e) En el mes de julio de 2024, se interpuso una denuncia penal por supuestos incumplimientos ambientales en el Salar de Atacama que podrían investigarse bajo el artículo 308 del Código Penal. La denuncia es llevada por la Fiscalía de Calama y se funda en los antecedentes expuestos en la solicitud de revisión excepcional de las resoluciones de calificación ambiental presentada por Albemarle. La causa se encuentra en etapa de investigación.

f) Por resolución de fecha 15 de octubre de 2024, la Dirección General de Aguas aplicó una multa a Nova Andino ascendente a 1.285 UTM por supuesta infracción de los artículos 5 y 6 de las Resolución D.G.A N°1238 sobre sistema de monitoreo y transmisión de extracciones efectivas en las obras de captación de aguas subterráneas. Esta resolución fue recurrida de reconsideración, cuya resolución se encuentra pendiente.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

28.2 Contingencias tributarias

Reclamaciones por la aplicación del impuesto específico a la actividad minera asociado a la explotación de litio.

El SII ha buscado extender el impuesto minero específico a la minería de litio, que no puede ser concesionada según el sistema legal. Al 31 de diciembre de 2023, el SII de Chile ha cobrado a Nova Andino Litio SpA un total de US$ 986,3 millones, que Nova Andino ha pagado, por el impuesto minero específico aplicado al litio, correspondiente a los ejercicios tributarios 2012 a 2023 (ejercicios 2011 a 2022). Nova Andino ha presentado siete reclamaciones tributarias contra el SII. El monto total asociado a los reclamos tributarios es de US$ 986,3 millones ya pagados por Nova Andino, al 31 de diciembre de 2024, incluyendo un monto liquidado en exceso de US$59,5 millones, un monto de impuestos reclamados (descontado el efecto en impuesto de primera categoría) de US$818,0 millones y un monto de intereses y multas de US$108,8 millones de dólares. El 5 de abril de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago emitió sentencia en una de las Reclamaciones, el caso rol tributario N°312-2022, y revocó la sentencia que había sido previamente dictada por el Tribunal Fiscal y Aduanero de la Región Metropolitana, que estimó la acción de nulidad de derecho público interpuesta por Nova Andino, correspondiente a liquidaciones de los ejercicios tributarios 2017 y 2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de las reclamaciones interpuestas por Nova Andino contra el SII de Chile, y aún están pendientes los recursos judiciales por parte de Nova Andino, motivó la revisión del tratamiento contable de los reclamos tributarios por parte del Directorio de la Sociedad. En consecuencia, la Compañía reconoció un gasto por impuesto por US$1.106,2 millones por el período de 2024 (US$926,7 millones correspondientes a los ejercicios comerciales 2011 a 2022, US$162,7 millones asociados al año comercial 2023 y US$16,7 millones asociados al año comercial 2024) y US$34,4 millones por el periodo de 2025, que corresponde al impacto que podría tener sobre las Reclamaciones la interpretación de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la compañía presenta cuentas por cobrar por impuestos no corrientes por US$59,5 millones por ambos períodos.

Las reclamaciones son las siguientes:

a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS$ 17,8 de los cuales (i) MMUS$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, concediéndose un recurso de apelación con fecha 13 de diciembre de 2024. Con fecha 1 de julio de 2025, la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó el recurso de apelación, confirmando el fallo de primera instancia. Posteriormente, con fecha 18 de julio de 2025, se presentó recurso de casación en la forma y fondo, en contra de la sentencia de segunda instancia, el cual fue concedido, mediante resolución de fecha 25 de julio del mismo año. Estamos a la espera de la tramitación del recurso en la Corte Suprema.

b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la resolución N° 156 del SII, correspondiente al año tributario 2015. El monto en disputa corresponde a MMUS$ 3,2 que corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría). Con fecha 4 de noviembre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, concediéndose un recurso de apelación con fecha 13 de diciembre de 2024. Con fecha 1 de julio de 2025, la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó el recurso de apelación, confirmando el fallo de primera instancia. Posteriormente, con fecha 18 de julio de 2025, se presentó recurso de casación en la forma y fondo, en contra de la sentencia de segunda instancia, el cual fue concedido, mediante resolución de fecha 25 de julio del mismo año. Estamos a la espera de la tramitación del recurso en la Corte Suprema.

c) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 del SII, correspondiente al año tributario 2016. El monto en disputa corresponde a MMUS$ 5,5 de los cuales (i) MMUS$ 1,2 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS$ 3,8 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS$ 0,5 a los intereses y multas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, concediéndose un recurso de apelación con fecha 13 de diciembre de 2024. Con fecha 1 de julio de 2025, la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazó el recurso de apelación, confirmando el fallo de primera instancia. Posteriormente, con fecha 18 de julio de 2025, se presentó recurso de casación en la forma y fondo, en contra de la sentencia de segunda instancia, el cual fue concedido, mediante resolución de fecha 25 de julio del mismo año. Estamos a la espera de la tramitación del recurso en la Corte Suprema.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

d) Con fecha 15 de julio de 2021, Nova Andino presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS$ 63,9 de los cuales (i) MMUS$ 17,6 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS$ 16,1 a los intereses y multas. Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Primer Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de Nova Andino y ordenó dejar sin efecto estas liquidaciones de impuestos. Con fecha 5 de abril de 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago, revocó la sentencia de primera instancia en cuanto acogió la acción de nulidad de derecho público dirigida a impugnar las liquidaciones, acogiendo el reclamo sólo respecto de aquellas partidas mal calculadas reconocidas por el SII, encontrándose pendiente ante la Corte Suprema un recurso de casación interpuesto por SQM Salar con fecha 23 de abril de 2024, para la revisión de este último fallo.

e) Con fecha 30 de junio de 2023, Nova Andino presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la liquidación N° 23 por el año tributario 2019. El monto en disputa corresponde a MMUS$ 36,7 de los cuales (i) MMUS$ 9,7 corresponden a montos liquidados en exceso, y (ii) MMUS$ 27,0 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). Con fecha 26 de junio de 2025, se dio inicio al término probatorio, tras la resolución del recurso de reposición presentado por Nova Andino. Con fecha 18 y 31 de julio del mismo año se rindió prueba documental y testimonial. Habiendo finalizado la etapa de prueba de la causa, se encuentra pendiente el curso progresivo de la misma, para que finalmente el Tribunal dicte sentencia definitiva.

f) Con fecha 19 de enero de 2024, Nova Andino presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Resolución N° 56/2023, por los años tributarios 2020 y 2021. El monto en disputa asciende a MMUS$ 20,7 de los cuales MMUS$ 5,6 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS$ 15,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión, a la espera de la resolución que recibe la causa a prueba.

g) Con fecha 19 de enero de 2024, Nova Andino presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 1, por el año tributario 2022. El monto en disputa asciende al total de MMUS$ 53,5, actualizado a la fecha que se efectuó el pago, de los cuales MMUS$ 14,4 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS$ 36,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y MMUS$ 3 corresponden a los intereses y multas. La causa está en etapa de discusión, a la espera de la resolución que recibe la causa a prueba.

h) Con fecha 19 de diciembre de 2023, por Liquidación N° 67, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2023 (año comercial 2022), respecto al impuesto específico a la actividad minera, por un monto total de MMUS$ 785 de los cuales MMUS$ 10,9 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS$ 774,1 corresponden al impuesto reclamado más intereses, descontado el impuesto de primera categoría. Con fecha 14 de agosto de 2024, se interpuso acción de Nulidad de Derecho Público Tributaria y, en subsidio, Reclamo Tributario, con el objeto de que se declare la nulidad de la referida Liquidación. La causa está en etapa de discusión, a la espera de la resolución que recibe la causa a prueba.

i) Con fecha 26 de noviembre de 2025, el SII dictó Resolución Ex. DGC N° 94 el SII, respecto del año tributario 2024. De la devolución solicitada por Nova Andino para el año comercial 2023 ascendente a MMUS$ 472,5 (toda vez que mantenía saldos PPM), el SII accedió parcialmente a dicha devolución por un monto de MMUS$ 310, reteniendo la devolución por la suma de MMUS$ 162,5, puesto que existirían diferencias de impuestos a pagar por concepto de impuesto específico a la actividad minera. Actualmente, se encuentra en preparación la nueva demanda y reclamación tributaria en contra de la Resolución referida. Con fecha 27 de enero de 2026, la Sociedad a través de su filial Nova Andino Litio SpA, recibió MMUS$139 como devolución de impuestos del ejercicio tributario 2024.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para el año tributario 2025 (año comercial 2024), en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII, correspondiente al año comercial 2024 y 2025 asciende a MMUS$ 67,5 (descontado impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

28.3 Asociación con Codelco

Con fecha 26 de julio de 2024, Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi, presentó un recurso de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del oficio ordinario N°74.987, de 18 de junio de 2024, pronunciado por la CMF que ha determinado que la asociación de SQM y Codelco, informada como hecho esencial de fecha 31 de mayo de 2024, no requiere de la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Con fecha 11 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones rechazó el reclamo de ilegalidad deducido por Inversiones TLC. Con fecha 26 de enero de 2026, se notificó la resolución de la Corte Suprema que confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, rechazando en consecuencia el Recurso de Apelación de Tianqi en todas sus partes.

28.4 Otros asuntos

La Sociedad debe cumplir con leyes y regulaciones aplicables en Chile y el extranjero en materia de anticorrupción, lavado de dinero y otros asuntos regulatorios, incluida la Ley FCPA de los Estados Unidos de América. En noviembre de 2023, la sociedad recibió una citación de la SEC solicitando información y documentos relacionados con las operaciones mineras de SQM, su programa de cumplimiento, transacciones con terceros y denuncias de violaciones a la FCPA, de existir, y otras leyes anticorrupción. La Sociedad contrató de inmediato a abogados con experiencia en Estados Unidos y Chile, así como a contadores y expertos forenses, para responder a las solicitudes de la SEC. La Sociedad, junto con sus asesores, también inició una investigación interna en las áreas de interés de la SEC, que se ha llevado a cabo bajo la dirección de asesores legales externos y con la supervisión del Comité de directores. Para responder a la citación de la SEC y completar la investigación interna, la sociedad ha recopilado y revisado un volumen significativo de documentos y ha realizado entrevistas con sus trabajadores, ejecutivos, directores y terceros. La Sociedad ha cooperado con la SEC durante todo este proceso, proporcionando documentos e información en respuesta a la citación y poniendo a los trabajadores de la Sociedad a disposición de la SEC para que prestaran testimonio.
Sobre la base de la investigación interna realizada hasta la fecha, la Sociedad no ha identificado pagos que considere que infrinjan las disposiciones antisoborno de la FCPA u otras leyes antisoborno pertinentes. Durante el tercer trimestre de 2025 la SEC ha reanudado la investigación tras el término de la pausa ordenada por el gobierno de los Estados Unidos. La sociedad también ha evaluado y mejorado su programa de cumplimiento, actividad que realiza periódicamente.